



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2001

V Legislatura

Número 121

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

ORDEN DEL DÍA

- I.** [Moción 265, sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.](#)
- II.** [Moción 246, sobre plan estratégico turístico del Mar Menor, formulada por doña María del Carmen Manzano Llofríos, del grupo parlamentario Socialista.](#)
- III.** [Moción 272, sobre elaboración de un proyecto de ley para el desarrollo sostenible, formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo parlamentario Socialista.](#)
- IV.** [Moción 302, sobre ley reguladora del uso de las motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia, formulada por don Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.](#)
- * [Moción alternativa, del grupo parlamentario Popular.](#)**
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

I. Moción 265, sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles.

Defiende la moción el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 4065

En el turno general interviene el señor **Fernández Lidón**, del G.P. Socialista 4067

El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 4068

De nuevo interviene el señor **Dólera López** 4069

Votación de la Moción 265 4071

II. Moción 246, sobre plan estratégico turístico del Mar Menor.

Defiende la moción la señora **Manzano Llofríos**, del G.P. Socialista 4071

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 4073

Interviene el señor **Megías García**, consejero de Turismo y Cultura 4075

Prosigue el turno general con la intervención del señor **Blaya Blaya**, del G.P. Popular 4076

Y la señora **Manzano Llofríos**, del G.P. Socialista 4078

Votación de la Moción 246 4079

III. Moción 272, sobre elaboración de un proyecto de ley para el desarrollo sostenible.

Defiende la moción el señor **Martínez Cerón**, del G.P. Socialista 4079

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 4081

La señora **Méndez Monasterio**, del G.P. Popular 4083

De nuevo interviene el señor **Martínez Cerón** 4086

Votación de la Moción 272 4087

IV. Moción 302, sobre ley reguladora del uso de las motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia.

Defiende la moción el señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista 4087

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 4089

El señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 4091

De nuevo interviene el señor **Durán Granados** 4093

Votación de la Moción 302 4095

*** Moción alternativa.**

Para defender la moción interviene el señor **Alvarado Pérez**, del G.P. Popular 4095

En el turno general interviene:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 4097

El señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista 4099

De nuevo interviene el señor **Alvarado Pérez** 4101

Votación de la moción alternativa 4102

Se levanta la sesión a las 21 horas y 8 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros españoles](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Me van a permitir iniciar la intervención saludando fraternal y afectuosamente, y al mismo tiempo presentando a la Cámara a tres personas que nos honran hoy con su presencia, uno de ellos es Julián Antonio Ramírez, uno de los que participó en la liberación de la ciudad francesa de Foix, de las tropas nazis, y que precisamente por eso fue en su día condecorado con la Legión de Honor francesa. Él es español. Aquí, en su patria, no ha recibido ni siquiera la consideración de combatiente guerrillero, de luchador por la libertad.

Me van a permitir también presentarle a Francisco Martínez López, de nombre de guerra Quico, que combatió en el maquis, que trabajó por restaurar la democracia, por traer las libertades, que fue un precursor, y alguien que, con mucho sufrimiento, permitió, junto a otros muchos, que hoy podamos estar aquí, en este Parlamento, debatiendo democráticamente entre fuerzas políticas de signo distinto.

Ninguno de estos dos señores son malhechores. Ninguno de estos dos señores son indeseables o bandidos. Son héroes, son luchadores por la libertad, y como tal queremos que se les reconozca.

También quiero saludar a don Florencio Dimas Balsalobre, presidente de la asociación "Amigos de los caídos por la libertad", a la que me honro en pertenecer, y que hace un trabajo ímprobo en la recuperación de la memoria histórica, en la devolución de la dignidad y de los derechos que le correspondan a aquellos que cayeron trabajando para que la democracia fuera un hecho en este país.

Y es que con la presente iniciativa pretendo reclamar de la Cámara memoria histórica y justicia, reconocimiento para un importante colectivo, el de los combatientes guerrilleros españoles, también conocidos como maquis, nombre que tomaron del bosque mediterráneo.

Cuando hablo de memoria, de recuperar la memoria, no lo hago desde la vuelta al pasado o desde la nostalgia, sino desde la profunda convicción de que cualquier pueblo tiene en la memoria la clave de su futuro. Esa memoria permitirá que no repitamos, andando el tiempo, los errores del pasado, los episodios más negros

de nuestra historia.

Y demando también hoy de esta Cámara justicia, justicia para esos luchadores por la libertad, a los que aún no ha alcanzado en toda su plenitud la reconciliación nacional, que fueron pioneros en preconizar, a pesar de las duras condiciones que padecieron en los años de la guerra y la posguerra, precisamente por su afán de recuperar la democracia y las libertades, que ahora tanto valoramos, que ahora tenemos en letra de oro en nuestra Constitución española vigente.

La Cámara debe estar hoy a la altura de la sensibilidad que en materia de solidaridad, memoria y justicia para la reparación de los daños causados en el pasado ha tenido el pueblo de la Región de Murcia, al que nos honramos en representar.

Y me van a permitir que haga aquí un pequeño paréntesis para ilustrar la anterior afirmación. Un paréntesis que tiene que ver también con la historia, pero con una historia más reciente, porque en estos días se cumplen veinte años del accidente ocurrido en la población toledana de Quintanar de la Orden, el día 28 de septiembre de 1981, que costó la vida a 27 militantes y simpatizantes del Partido Comunista de España, que regresaban de su tradicional fiesta anual. Eran todos ellos, también, cada uno desde su puesto, desde diversos niveles de compromiso, luchadores por la libertad.

En aquellos días este diputado, que contaba solamente con diecisiete años, sintió de cerca la solidaridad de las instituciones, sintió de cerca la solidaridad de los grupos políticos en la Región de Murcia y sintió de cerca la solidaridad de los ciudadanos de a pie.

Hoy, veinte años después, no puedo sino sentirme también orgulloso, en la rememoración de aquel desgraciado suceso, de la respuesta que desde las instituciones, partidos y fuerzas sociales se está dando a los actos organizados. Y en este sentido quiero agradecer hoy al Partido Socialista de la Región de Murcia, al Gobierno regional, al presidente de la Asamblea Regional de Murcia, que hizo ayer una intervención muy digna en estos actos, junto a otras instituciones y fuerzas, su participación en estos actos. Mi más sincero agradecimiento, en nombre de Izquierda Unida, fuerza que también participa, lógicamente, en los actos de los que hablamos.

Se trata, por tanto, hecho este paréntesis, de rehabilitar la memoria, reconocer la historia y reparar las injusticias que se cometiera con los combatientes guerrilleros españoles, con los maquis. Eran estos hombres y mujeres que tras la sublevación contra el orden democráticamente establecido de la República, tras el ataque frontal de un grupo de militares a ese orden constitucional vigente, combatieron con todas sus fuerzas para defender la legitimidad democrática, y una vez que perdieron la guerra se refugiaron en los montes, en unas condiciones durísimas, penosas, en las que no solamente se jugaban la libertad suya y de sus familias, sino tam-

bién la propia vida y el pan de los suyos, para intentar, a través de guerrillas instaurar el orden republicano.

Sin embargo, una vez restaurada la democracia, una vez hecha la transición política, una vez que tenemos un texto constitucional, una vez que se han reparado injusticias con otros colectivos, los maquis, la gran mayoría de ellos de edades muy avanzadas y muchos de ellos, desgraciadamente, ya desaparecidos, siguen esperando su reconocimiento, siguen esperando su rehabilitación.

Es cierto que ha habido toda una serie de normas que han permitido resolver y reparar la situación de otros colectivos. Así, por Real Decreto de 30 de julio del 76, hubo una amnistía que permitió iniciar el camino de la igualdad y la reparación de injusticias, ampliada por Real Decreto Ley de 14 de marzo de 1977 y completada con la Ley de Amnistía del 15 de octubre de aquel mismo año, que intentó resolver agravios y devolver dignidades y empleos a quienes las tenían en el régimen republicano.

En el año 80 y en el 84 también hubo decretos leyes para el reconocimiento de derechos de mutilados, militares, y reconocimiento también de derechos económicos y pensiones a quienes sufrieron daños, fueran o no fueran combatientes.

Con la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 90 y del 92, se regularon las indemnizaciones para quienes sufrieron privación de libertad por sus ideas, por su militancia, dentro de los supuestos previstos en la Ley de Amnistía del año 1977, aun cuando los requisitos resultaran a veces cicateros con toda una serie de colectivos.

Por ello, esta Cámara, por unanimidad de los tres grupos parlamentarios, supo estar a la altura de las circunstancias cuando el pasado día 17 de mayo mandató al Gobierno regional para que elaborase una normativa que permitiera que también disfrutaran de indemnización los presos de la dictadura, aun cuando no tuvieran los tres años mínimos de prisión que exigía ese decreto, o no tuvieran la edad requerida por las leyes que regulaban tales indemnizaciones.

Es el momento, pasados ya algunos meses desde entonces y con unos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma en ciernes, de reclamar del Gobierno regional que agilice esa normativa, que permita que en el periodo más breve posible, y si es posible, que yo creo que lo es, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de este año, puedan articularse esas indemnizaciones, dada la avanzada edad de muchas de las personas que están en esta situación en este momento, y que nosotros queremos que puedan disfrutar, no solamente de la cantidad económica que pueda suponer, que muchas veces es más simbólica que real, sino de ese reconocimiento que lleva esa cantidad, de ese reconocimiento que lleva el verse dentro de los supuestos de esa orden.

Por tanto, un toque de atención en este sentido al

Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Creemos que se dan aquí las condiciones para abordar también la situación del colectivo que todavía no ha recibido esa reparación, esa rehabilitación y ese reconocimiento que han recibido otros: los combatientes guerrilleros españoles.

Queremos unirnos en su reconocimiento y compensación. Por ello esta moción contiene varias peticiones.

El primer punto se refiere a la adopción de medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes y guerrilleros españoles, erradicando la calificación de bandoleros y malhechores con la que figuraban en los archivos de las fuerzas de seguridad del Estado, de los servicios de información de estas fuerzas de seguridad y en particular de la guardia civil. Defender la democracia y el orden constitucional es tarea de héroes, no de bandidos. En este sentido, se aprobó en el Congreso de los Diputados, el pasado día 16 de mayo, una iniciativa de estas características del grupo parlamentario federal de Izquierda Unida, a la que me gustaría que esta Cámara se uniera y que coincide con el primer punto de esta moción.

El segundo punto se refiere al reconocimiento del carácter militar de dichos combatientes guerrilleros, a fin de considerar las posibles indemnizaciones y derechos pasivos a que sean acreedores, de tal modo que obtengan así, con el procedimiento y los requisitos que técnica y políticamente se pueda determinar, la compensación por sus trabajos, por sus labores, por sus padecimientos, por el servicio hecho a nuestro país, por el servicio hecho a nuestro pueblo y por el servicio hecho a nuestra democracia.

El tercer punto pretende reagrupar la documentación e información relativa a estos combatientes guerrilleros para poder depositarla reunida en un archivo, quizás el de la Guerra Civil existente en la ciudad de Salamanca, para que conste en la memoria y para que pueda ser valorada de forma rigurosa por los estudiosos de la historia la labor y la lucha de los maquis.

Por último, solicitamos también que desde el Gobierno regional se realice un estudio sobre la situación en que están los combatientes guerrilleros españoles de la Región de Murcia, los pocos que quedan, no superan en este momento, según nuestros cálculos, el medio centenar, para que en base a ese estudio esta Cámara pueda adoptar las oportunas conclusiones y resoluciones en torno a su reconocimiento, en torno a la compensación que proceda o en torno a lo que los grupos parlamentarios de la Cámara puedan sugerir y puedan proponer en cada uno de los momentos.

Yo quiero terminar la intervención solicitando el apoyo para una moción que pretende que esta Asamblea colabore en la resolución de una de las últimas asignaturas pendientes de la democracia y dé una satisfacción merecida a los combatientes guerrilleros españoles, a los maquis, a cuya representación quiero dirigirme en este

momento, para agradecerle, en nombre de Izquierda Unida, el trabajo, para agradecerle la labor, para agradecerle las penosidades que en su día padecieron, y para agradecerle su audaz, su valiente combate por la democracia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista tiene la palabra el señor Fernández Lidón.

SR. FERNÁNDEZ LIDÓN:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, yo quiero también, en nombre del grupo parlamentario Socialista, dar la bienvenida a esta Cámara a las personas que nos acompañan esta tarde y que representan a este colectivo de hombres y mujeres que no aceptando la situación, que no resignándose a que un golpe de Estado contra un Gobierno legítimo salido de las urnas, fruto de la voluntad popular, y tras una cruenta guerra civil pudiera imponer un régimen totalitario, un régimen dictatorial en España, y decidieron seguir la lucha, una lucha por la libertad, una lucha por la democracia, desde la clandestinidad, echándose, como se sabe, al monte.

Fueron trece o catorce años, hasta 1.952, luchadores por la libertad, y no como hasta hace muy poco constaba en los archivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como malhechores y bandoleros.

El grupo parlamentario Socialista va a apoyar la iniciativa presentada hoy en esta Cámara por el diputado de Izquierda Unida Joaquín Dólera, de la misma manera que el grupo parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados apoyó la iniciativa que presentó el grupo federal de Izquierda Unida. De la misma manera, también, estábamos dispuestos a solicitar del proponente que si había algún punto que pudiese llevar a la controversia o que pudiera evitar un pronunciamiento unánime de esta Cámara, que ese punto fuera retirado. Y me refería en este caso, quizás al punto más polémico, o por lo menos que lo fue en el Parlamento de la nación, al apartado b, y que hacía referencia a reconocer el carácter militar de dichos combatientes guerrilleros, con el fin de considerar las posibles indemnizaciones y derechos pasivos a los que pudieran ser acreedores.

Pero nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el proponente en que este aspecto también se pueda contemplar e, insisto, si hay consenso en la Cámara, porque creemos que este grupo de hombres y mujeres tienen derecho también a ese reconocimiento de carácter administrativo y económico.

Creo que este aspecto, quizás, no sea lo más importante, no sea tal vez lo más importante, porque ellos

demonstraron a lo largo de su vida ser personas desprendidas, personas que no dudaron en arriesgar sus vidas, sus familias y sus economías para luchar por la libertad y por la legitimidad democrática de su país. Por eso creo, he dicho, que a lo mejor el aspecto económico, sin ser el más importante para ellos, también creo que debe ser contemplado por ser de justicia.

Creo que, aun a riesgo de equivocarme, para ellos lo fundamental son otras cosas. He conocido a algunas de estas personas durante los años que viví en Francia. Hoy, desgraciadamente, todos han fallecido, aunque por fortuna algunos vivieron lo suficiente para poder ver, para saber que España por fin se había restablecido el régimen de libertades, que se había restablecido la democracia. He conocido a algunos, y sé que lo que más amargura les producía era el hecho de ser considerados, de estar catalogados en los archivos de la policía como delincuentes, como bandoleros y como malhechores. Era esta catalogación vejatoria lo que más amargura les producía a ellos y también a sus familias. Y esa amargura se veía acentuada por el hecho de que personas que, como ellos, no habían aceptado el régimen colaboracionista de Pétain, y que también se habían echado al monte, fueran considerados como héroes de la libertad, como héroes de la patria y venerados por el pueblo francés.

Señorías, hace algo más de veinticinco años que los españoles gozamos de un régimen de libertades, de un régimen democrático. Son muchos los esfuerzos de reconciliación que hemos hecho los españoles a lo largo de este periodo. Hemos avanzado mucho en ese sentido, pero todavía quedan aspectos que entre todos debemos hacer el esfuerzo por corregir.

Antes del verano, lo recordaba también el diputado de Izquierda Unida, el grupo parlamentario Socialista presentó una iniciativa que venía a corregir uno de esos aspectos: que se reconociera el honor y los derechos de los presos políticos de la dictadura, independientemente de la edad y del tiempo que hubiesen estado en la cárcel. Fue un paso más en ese proceso de reconciliación al que antes aludía. Se aprobó por unanimidad. Hoy la Cámara debe, debería dar un paso más.

Señor presidente, señorías, esta Cámara la componemos solamente tres grupos. En Madrid había muchos más grupos y todos consiguieron ponerse de acuerdo. Aquí solamente está el grupo Socialista, al que tengo el honor de representar esta tarde aquí, el grupo minoritario, que es el proponente de la iniciativa, y el grupo que goza de la mayoría en la Cámara. Yo les pido a todos, a los dos grupos restantes, la generosidad suficiente para conseguir un pronunciamiento unánime.

Estoy convencido de que esto sería lo más justo, lo mejor que podríamos hacer en favor de la memoria de este colectivo de hombres y mujeres que pasaron tantos sufrimientos y tantas penalidades por defender las libertades y la legitimidad democráticas.

Esta tarde, y antes los ha presentado el proponente,

nos acompañan algunos de sus representantes. Yo les pido, señorías, que los miren, y díganme si tienen aspecto de ser delincuentes, de ser bandoleros o de ser malhechores. Yo creo que, por el contrario, me parecen personas de bien, me parecen buenas personas. Y díganme si es justo o no que se restablezca el honor de los que aún, por fortuna, viven, y la memoria de los que a lo largo de los años se han ido quedando en el camino, han ido falleciendo. Todos ellos considero que tienen derecho a que en la historia de este país se les reconozca como lo que fueron, como lo que fueron realmente, y no como lo que se pretendió que parecieran.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quiero también, cómo no, saludar a las personas que esta tarde nos acompañan aquí en la casa de todos los murcianos, y, desde luego, efectivamente, señor Lidón, me da la impresión de que sí tienen cara de buenas personas, con absoluta seguridad.

Señorías, yo comenzaba mi intervención, con ocasión del debate de la moción que presentó el grupo parlamentario Socialista no hace mucho, hablando de la necesidad de la conciliación, aunque hayan transcurrido ya 65 años. Yo hacía referencia a una cita de don Manuel Azaña, y quiero empezar mi intervención haciendo una cita de don Manuel Azaña, que en uno de los últimos discursos, en plena guerra civil, decía algo que era necesario en aquellos momentos. Él habló de paz, piedad y perdón, tres pes necesarias siempre y, desde luego, imprescindibles en todos los tiempos. Y cualquiera que se siente sobre la historia reciente de España sabe que no hubo tres "pes", sino tres "uves". No hubo paz, sino victoria, no hubo piedad, sino vejación, y no hubo perdón, sino venganza.

Nuestro país tuvo que esperar a que llegara esa paz, ese perdón y esa piedad con la aprobación de la Constitución de 1978, la cual fue el símbolo de la concordia y reconciliación del país, la voluntad de mirar hacia delante para construir un futuro mejor basado en la tolerancia, en el respeto a las reglas del juego democrático, en la implantación del Estado de Derecho, y todo ello, desde luego, hacerlo desde el respeto a la discrepancia a lo diverso y a la pluralidad.

Creo, señorías, en primer lugar, que es bueno recordar también a todos aquellos, más de 6.500 españoles que murieron luchando con las tropas inglesas y francesas durante la Segunda Guerra Mundial. Hechos como

aquel en el que mil españoles, formando parte de la legión extranjera francesa en el año 1942, atrincherados durante dos semanas, consiguieron frenar el avance de Rommel hacia Alejandría, o el sacrificio de muchos españoles, señorías, que contuvieron a las tropas alemanas para facilitar la evacuación de Dunkerque, personas, desde luego, que nos merecen todo el respeto y a los que hay que rendir tributo por su abnegada lucha para conjurar la opresión y alcanzar la libertad.

Este recuerdo, señorías, nos lleva a testimoniar nuestro reconocimiento, si queremos buscar, desde luego, ámbitos objetivos de interpretación histórica, a todos los hombres y mujeres que lucharon en contra del totalitarismo, y el totalitarismo, señorías, fue en Europa de dos signos, el nazi fascista y el comunista. Baste hacer un ejercicio de memoria o bucear simplemente en la historia para rememorar la invasión de parte de Polonia por parte de la Unión Soviética. Hubo también en aquel país, señorías, un movimiento guerrillero, que luchó no contra el fascismo sino contra el comunismo.

En este sentido, el historiador Toynbee recordaba al general Bork, gran nacionalista polaco, hombre muy poderoso en Polonia, que podía reunir en veinticuatro horas a 40.000 hombres, para combatir precisamente contra el comunismo. Asimismo, podríamos recordar la figura del general Vlasov, ucraniano, que luchó también contra el comunismo.

En segundo lugar, señorías, es necesario que personas como nosotros, y aunque los hechos de los que estamos hablando, cronológica y biográficamente puedan parecer muy lejanos, creo que es importante que seamos una muestra de una generación que a pesar de no haber vivido, de no haber sufrido ni los hechos ni las consecuencias de esa contienda fratricida, seamos los primeros, señorías, que salgamos a una tribuna en un parlamento y defendamos que es posible conciliarse, que es posible desde esa nueva visión superar antiguas heridas y avanzar en la unión de todos los españoles.

En esta dirección hoy se hace preciso que, para cerrar precisamente una de esas heridas que aún quedan abiertas, procedamos a rehabilitar, restituir el reconocimiento social, la dignidad y la memoria de todos los españoles que desde la resistencia civil, después de la guerra, lucharon por recuperar la libertad dentro y fuera del territorio español, y que mantuvieron la lucha durante muchísimos años en contra del régimen franquista, cuales fueron justamente los maquis.

Estas guerrillas estaban formadas o constituidas, como ya se ha dicho, por numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de distintas organizaciones políticas y sindicales, que lucharon, repito, insisto, para establecer la legalidad constitucional después de la Guerra Civil española, y además fueron el referente, señorías, de la resistencia a la dictadura franquista en el interior del territorio español.

Es curioso, señorías, sin embargo, que estos temas

relacionados con la Guerra Civil, que han sido debatidos con profusión y tratados en abundancia en nuestra legislación especial sobre la guerra, y que comprende todas aquellas normas que regulan precisamente las compensaciones por los perjuicios provocados por la Guerra Civil, no hayan contemplado justamente a las personas a las que se refiere la moción del grupo parlamentario Mixto. Pero no sólo la legislación especial sobre la guerra los ha excluido de cualquier derecho, fundamentalmente económico, sino que hasta el propio Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, han excluido, entre otros también, y de una parte, a una serie de miembros de las fuerzas armadas de la República, en atención única y exclusivamente a la provisionalidad de sus cargos o nombramientos, y precisamente, y de otra parte, a las conocidas milicias populares, toda vez que se caracterizaban, según señalan justamente estas sentencias, porque tenían como nota la inexistencia de profesionalidad, de organización militar y condiciones de combatientes, necesarias para el reconocimiento de derechos del personal que tomó parte en la Guerra Civil.

Yo, señorías, quiero ir fijando la posición del grupo parlamentario Popular con relación a las propuestas resolutivas que contiene la moción del grupo parlamentario Mixto.

Por lo que respecta, señor Dólera, al primer punto de su resolución, el grupo parlamentario Popular otorga su total e incondicional apoyo, puesto que es inaceptable desde nuestro punto de vista, que todavía se mantenga ese marchamo de bandoleros, malhechores y terroristas. Es incomprensible que todavía aparezcan en los expedientes sus nombres maculados con ese estigma de traidores y con términos que, además de peyorativos, son indudablemente injuriosos.

En esta dirección, y ya lo ha mencionado el señor Dólera, se debatió no hace mucho, el 16 de mayo de 2001, una moción del grupo parlamentario federal de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, en el que se ha producido precisamente un pronunciamiento en la línea de rehabilitar políticamente a esos hombre y mujeres. Pronunciamiento que, por cierto, no se realizó o produjo cuando existían en España otras mayorías revestidas, al menos en teoría, de progresismo.

Con relación a la segunda propuesta resolutiva, señorías, de la moción, no quiero abundar en los inconvenientes legales que suponen el reconocimiento de carácter militar a efectos de devengo de derechos económicos -yo creo que hasta el propio grupo parlamentario Socialista así lo ha puesto de manifiesto-, y así lo puse de manifiesto en el debate que se produjo en el seno del Congreso de los Diputados.

El grupo parlamentario federal de Izquierda Unida retiró el segundo punto, esto es, aquel que instaba al Gobierno de la nación a reconocer el carácter militar y consecuentemente los derechos económicos.

Nosotros no vamos a entrar en esa polémica, no

vamos a entrar en esa cuestión, señor Dólera, simplemente, existen inconvenientes legales, usted los acaba de poner de manifiesto. Después de la profusa legislación que se ha dictado sobre la guerra en este país, no se ha contemplado en ningún caso, y nunca se ha amparado y se ha cubierto ninguna contingencia con relación precisamente a los maquis, y desde luego es un tema que corresponde, en su caso, al Gobierno de la nación. No obstante, nosotros, señor Dólera, vamos a otorgar el apoyo a ese punto de la moción. No tenemos el mínimo inconveniente, el mínimo problema en apoyar ese punto, señor Dólera.

Y en lo que se refiere al tercer punto de la moción, de las propuestas resolutivas, tampoco. Además estimamos conveniente que esa documentación, tanto pública como privada, pase a los archivos nacionales, a fin de que sea materia de estudio por historiadores, sea de cualquier forma de pensar, sea de cualquier adscripción política.

Y con respecto, desde luego, al apartado al que usted hacía referencia de si procede o no procede hacer un estudio sobre los combatientes guerrilleros españoles nacidos o residentes en la Región de Murcia, tampoco hay ningún inconveniente, señor Dólera. Para que vea usted, señor Dólera, como este grupo parlamentario sí es permeable, sí es receptivo.

Yo, señorías, quiero sencillamente concluir, afirmando que sólo podemos afrontar solidariamente el presente, y construir el futuro reconciliándonos de forma absoluta con el pasado.

Señorías, en cierta ocasión leí que había quienes temían que se hablara de las dos Españas, porque así se las mantenía vivas, y sinceramente creo que lo que debemos de temer no es que se hable de ellas, sino que en algún momento pudiera resucitar.

Por eso, señorías, permítanme acabar con aquel verso de Machado que reza así: "Busca a tu complementario, que marcha siempre contigo y suele ser tu contrario".

Esta es la historia de la España de hoy, y espero, señorías, y deseo con toda convicción que sea la del futuro.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Yo creo que hoy esta Cámara está de enhorabuena. Hoy esta Cámara es capaz de volver a ponerse de acuer-

do, desde ópticas y visiones políticas distintas, sobre la necesidad de rehabilitación, de compensación, sobre la necesidad de memoria y justicia, con respecto a los combatientes guerrilleros, con respecto a lo que se denominó popularmente como los maquis.

En este sentido, quiero empezar agradeciendo al portavoz del grupo parlamentario Socialista el apoyo en su integridad que ha dado a la iniciativa, agradeciéndole que no me haya pedido que retirara el punto número dos de la moción, porque no lo iba a retirar, creo que formaba parte consustancial de la iniciativa, y también manifestándole que este grupo, lógicamente, atenderá su petición de generosidad a la hora de votar esta iniciativa, entre otras cosas porque he sido el autor de la misma y quedaría bastante mal que la votara en contra o abstención, pero más allá de eso, por la profunda convicción que tengo en lo que acabo de plantear.

En lo que respecta al portavoz del grupo parlamentario Popular, quiero agradecerle muy sinceramente el apoyo, el esfuerzo que ha hecho hoy el grupo parlamentario Popular para votar esta iniciativa. Y, en este sentido, yo quiero reconocer que esta posición contribuye a hacer justicia, contribuye a cerrar heridas, contribuye a que no queden asignaturas pendientes en aquello que en su día se denominó la "reconciliación nacional", en aquello que hoy se denomina "la democracia" en nuestro país.

Este parlamento, el grupo parlamentario Popular y el resto de los grupos, ha contribuido y está contribuyendo a poder generar otra situación, a que estos compañeros y compañeras puedan ver reconocidos sus derechos. Pero me va a permitir, señor Chico, que ha intervenido en nombre del grupo parlamentario Popular, que le haga dos matizaciones.

En primer lugar, me ofende cuando plantea comunismo igual a totalitarismo. Yo soy comunista, estoy muy orgulloso de ser comunista, y le aseguro que el comunismo para mí, y tal y como viene esbozado, es la plenitud de la democracia. Ha habido experiencias que en nombre del comunismo han hecho muchas salvajadas, pero, evidentemente, también Pinochet se declaraba humanista cristiano, como Alianza Popular, precedente del Partido Popular, y no por ello yo les tacharé de totalitarios, a pesar de que no se haya hecho todo lo necesario para su extradición a España cuando el juez Garzón lo solicitó.

Pero no vamos a hablar hoy de invasiones de Polonia, de Checoslovaquia o de Afganistán, invasiones que todas y cada una de ellas las condenó en su día, en primer lugar, antes que ninguna otra formación política en este país, incluso cuando estaba en la clandestinidad el Partido Comunista de España. Todas las invasiones, jamás habló de intervenciones solidarias o de cualquier otro tipo, habló de invasiones y las condenó. Y, por tanto, en ese sentido nosotros no tenemos, ni en el pasado ni en el presente, y espero que tampoco en el futuro

absolutamente nada que ocultar, y como demócratas llevamos la cabeza bien alta. Por tanto, en este sentido, no es bueno, no ha sido afortunada, a pesar de que ha tenido una intervención brillante en la que al principio, incluso, me pasaba por la izquierda, esa comparación.

En segundo lugar, y centrándonos en el tema que suscita el punto segundo de la iniciativa. Efectivamente, la legislación que hay hasta ahora y las sentencias que hay tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Constitucional excluyen a los combatientes guerrilleros de las pensiones, precisamente basándose en que el carácter militar propiamente dicho, que viene dado por un nombramiento, que viene dado por una oficialidad, no lo tiene, y, obviamente, al no tenerlo, es lógico. ¿Qué hay que hacer para que lo tengan? Pues, ni más ni menos que hacer una legislación, que hacer una norma, que hacer una ley que se adapte a las características que tuvieron. Estos señores no fueron militares porque en aquel momento no había en España más que un tipo de militares, o en la resistencia, en Francia, no había más que un tipo de militares con el gobierno colaboracionista del que hablaba el señor Fernández Lidón. No pudieron, por tanto ser militares, si no en aquel momento lo hubieran sido como los otros. Pero ¿combatieron o no combatieron?; pero ¿lucharon o no lucharon?, pero, ¿lucharon, incluso en peores condiciones que los otros, porque no tenían la infraestructura y la logística que tenían los otros militares? Claro que lo hicieron. Por tanto, yo creo que es justo que se le reconozcan esos derechos, y, claro, ¿qué hacen los tribunales? Interpretar las leyes. Si no hay leyes que respalden este tipo de situaciones difícilmente los tribunales podrán jamás concederles ningún tipo de compensación o ningún tipo de pensión. Pues, dotémosles del carácter militar, con la especialidad que requiere y con la especificidad que requiere ese caso, y tendremos la vía abierta, como usted sabe, porque es jurista, y un buen jurista, que va a permitir que ese reconocimiento sea de una vez por todas una realidad.

Y luego, evidentemente, establezcamos también unos requisitos que no sean tan cicateros como los que en el 90 y en el 92 se establecieron para el tema de los presos de la dictadura, y de este modo conseguiremos que por fin obtengan su compensación.

Yo creo que la representación de los combatientes guerrilleros que hay hoy en la Cámara se va a ir satisfecha de este parlamento, como se ha ido satisfecha, con este, de diez parlamentos, porque deben ustedes saber que en los parlamentos de Madrid, Euskadi, Valencia, Aragón, Cataluña, Navarra, Extremadura, Andalucía, y en La Rioja, mociones en similares términos que la que hoy se presenta aquí, han resultado aprobadas muchas veces por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular.

Evidentemente, no tiene ningún sentido que a un hombre como Julián Antonio Ramírez, que está aquí, que ha sido durante 25 años la voz de Radio París, una

persona que transmitía la confianza, que transmitía la esperanza a esas personas que deseaban ver en su país devuelto el orden constitucional vigente, devuelta a la democracia y las libertades, que en el vecino país le pongan la Legión de Honor y que en su país lo consideren como malhechor bandolero, y además no tenga ni siquiera derecho a ser considerado como militar o a la pensión correspondiente.

Yo creo que hoy, personas como Julián, personas como Quico, que es el nombre de guerra de Francisco, el otro combatiente guerrillero que tenemos hoy el honor de tener en la Cámara, yo creo que hoy se sentirán respaldados por esta Cámara, que unánimemente va a dar el apoyo a esta moción, a pesar de las dudas, que yo creo que he aclarado en esta última intervención, que algún punto de esta iniciativa suscitaba el grupo parlamentario Popular.

Señor Vicepresidente del Gobierno, aprovechando su presencia aquí, le ruego que una vez que se apruebe esta iniciativa tramite lo antes posible ante el Gobierno de la nación la misma, para ver si a través de la solidaridad y la presión de los diez parlamentos españoles que han aprobado esto podemos ver en un plazo no muy largo de tiempo, en un plazo breve de tiempo, reconocida y compensada por primera vez la situación de estos luchadores por la libertad, de estos héroes de la democracia, que son los combatientes guerrilleros.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, se va a someter a votación la moción que acaba de debatirse. Votos a favor. Muchas gracias, señorías, la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre plan estratégico turístico del Mar Menor, formulada por doña María Carmen Manzano Llofríos](#), del grupo parlamentario Socialista.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no hay mejor forma de celebrar el Día Mundial del Turismo que debatir sobre turismo hoy aquí en esta Cámara.

Señorías, es de todos conocido que la región mediterránea es hoy el ámbito turístico más importante del planeta, lo que supone aportaciones notables a la calidad de vida de los pueblos mediterráneos, en términos de empleo, entrada de divisas e inversiones.

Como recogen los informes de múltiples instituciones, el sector turístico es particularmente sensible a sus relaciones con el medio ambiente en ambos sentidos. La actividad turística tiene fuerte incidencia sobre los recursos naturales, y la calidad ambiental es cada vez más un

requerimiento del mercado turístico exigido por casi todos los agentes. Del mismo modo, la calidad ambiental revaloriza las inversiones, por lo que favorece al empresario, atrae al visitante, lo que despierta el interés de los operadores, e incrementa la calidad de vida de las poblaciones de los destinos turísticos. El alcance de impacto ambiental del turismo en el Mediterráneo dependerá cada vez más de la puesta en práctica de planes de desarrollo coherentes con el medio ambiente, así como de la reconversión de los destinos turísticos maduros. Igual ocurre con el impacto de la calidad ambiental como valor turístico. Así pues, desarrollo turístico y calidad ambiental no pueden ser dos conceptos disociados, sino que, por el contrario, es imprescindible su tratamiento conjunto en cualquier plan de desarrollo turístico que se pretenda diseñar.

Por lo tanto, es obligatorio, para ser efectivo y eficaz, diseñar estrategias de actuación que tengan por objeto la integración entre turismo y medio ambiente, que parta de un inventario previo de la potencialidad del recurso natural al que nos referimos, el Mar Menor, y que de acuerdo con las limitaciones físicas se planifique una adecuada ordenación turística.

Señorías, a partir de estas consideraciones iniciales, sería conveniente analizar, aunque sea someramente, la situación de la que partimos, en el momento en que nos encontramos, en la seguridad de que dicho análisis llevaría a la conclusión de la necesidad imperiosa y urgente de culminar la definición del necesario plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor.

El desarrollo turístico de la zona del Mar Menor se caracteriza por su rapidez y espontaneidad, y por la ausencia de una verdadera planificación que siguiera objetivos de crecimiento sostenido y acorde con el medio. Así, la función productiva del turismo se ha basado en el aprovechamiento de su recursos naturales, pero con un modelo de explotación incompatible con el mantenimiento o conservación de tales recursos, consecuencia, por una parte, de la ausencia de una verdadera ordenación del uso turístico, en conexión con la planificación del medio físico, y, por otra, del modelo de desarrollo implantado, es decir, un turismo de sol y playa, de carácter residencial, volcado en la oferta masiva e indiferenciada.

Ello hace posible afirmar que el espacio de ocio se ha identificado única y exclusivamente con la producción inmobiliaria, y como consecuencia de este sobredimensionamiento de la oferta o venta del territorio, se ha menoscabado, por un lado la excelencia o la pervivencia en su plenitud de ciertos enclaves de reconocido valor ambiental, y por otro la experiencia de los propios turistas que obtienen menor satisfacción por los conocidos motivos de saturación.

No obstante, señorías, creemos que la situación puede mejorarse con mayor atención a temas medioambientales y a la planificación y ordenación de la oferta, y

en cierto modo aplicar un análisis integral al binomio turismo/medio ambiente.

Quizás, sería conveniente hacernos una pregunta, y en la búsqueda de la respuesta a la misma es posible que encontremos las claves de nuestras deficiencias y las necesidades de planificación que hoy tenemos. La pregunta es, ¿por qué los touroperadores más importantes dejan fuera de sus intereses comerciales a la comarca del Mar Menor? Como decía, en la respuesta a esta pregunta encontramos las deficiencias que aquejan al sector turístico de dicha comarca. Si tuviéramos que citar o aludir a cuestiones que inciden negativamente en la evolución del sector turístico en la zona del Mar Menor tendríamos que citar necesariamente, en primer lugar, las situación de degradación ecológica medioambiental en que se encuentra el Mar Menor. Consecuentemente, el saneamiento del Mar Menor es una de las actuaciones clave para la potenciación del sector turístico, y por lo tanto un objetivo básico en cualquier planificación de desarrollo turístico de la zona.

Señorías, la degradación de la habitabilidad se ha producido entre otras circunstancias por un desarrollo económico potente, pero excesivamente ajeno y preocupado de su entorno. Consecuencia de ello, la presión ambiental en la laguna adquiere matices alarmantes, y el alojamiento turístico no ha podido expansionarse, ni a las escalas ni a los ritmos ni a las condiciones adecuadas. Hoy la búsqueda de un turismo de calidad es una excepcionalidad frente a un turismo de masas.

Señorías, también es cierto que existe una carencia importante en la creación, efectividad e infraestructuras de diverso tipo, por ejemplo, de acceso viario, de seguridad ciudadana o de sanidad medioambiental, por citar algunas.

Es evidente, señoras y señores diputados, por otra parte, la escasez de implicación del sector financiero y el sector empresarial, debido a la falta de infraestructuras y de credibilidad. Igualmente, señorías, en la situación actual, la ausencia evidente de un modelo turístico capaz de orientar una coherente política económica forma parte del círculo vicioso en el que se encuentra la situación turística en la comarca del Mar Menor.

Otras cuestiones, como la indecisión a la hora de abordar defectos estructurales, como puede ser la tremenda estacionalidad, la segmentación y la complementariedad de la oferta turística, están configurando el conjunto de déficit que la situación actual nos ofrece. Quizás, señorías, todas estas reflexiones y algunas más nos ayuden a fijar una imagen real de la situación, y respondan a la interrogación que al principio planteábamos.

Todo lo expuesto, señorías, pone de relieve la necesidad incuestionable de abordar la realización de un plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor, más allá de planteamientos únicamente publicitarios que puede convertirse en un elemento negativo, precisamente

por estar publicitando una óptima realidad que no existe. Es nuestra intención no solamente plantear el requerimiento desde esta Asamblea al Gobierno regional para la realización del plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor, sino también apuntar y hacer algunas aportaciones a la configuración de este posible plan, todo ello desde la obligación que tenemos como oposición de impulsar al Gobierno a llevar a cabo propuestas y actuaciones convenientes para nuestra región.

Señorías, el plan estratégico de la Región de Murcia define en uno de sus apartados, página 306, al Mar Menor como zona turística en declive, por su saturación y degradación, y en la que deberá actuarse de manera urgente, a fin de no llegar a una situación irreversible. Todos, creo, estaríamos de acuerdo, quizás con algún matiz, en el diagnóstico de la situación. Se trataría, pues, en primer lugar, en convenir en un diagnóstico certero, para procurar a partir de él aportar las soluciones adecuadas, todo ello, señorías, con la mayor participación de los agentes sociales, económicos y políticos.

El objetivo general que debe imbuir, desde nuestro punto de vista, la redacción del plan sería la apuesta inequívoca por un desarrollo cualificado y sostenible, frente a un desarrollo a corto y medio plazo autodestructivo, cuyas consecuencias son evidentes. Existe la necesidad de diseñar un desarrollo turístico sostenible, no destructivo, enriquecedor, a medio y largo plazo, y por lo tanto distinto al que conocemos. Ello significa armonizar, compatibilizar el desarrollo económico y el turismo, la ordenación del territorio, el medio físico, el paisaje y los aspectos socioculturales. Todo ello propiciando una extensión y algún cambio en los productos turísticos, ampliando la concesión de los mismos y generando y estimulando una visión del espacio de influencia del Mar Menor, como un territorio con ofertas deportivas, de ocio, culturales, etcétera, mucho más abiertas y ricas que la mera acumulación de segundas residencias.

También, señorías, en la configuración del plan habría que enfocar su desarrollo hacia demandas de más calidad de la que la propia tendencia del desarrollo turístico actual está produciendo. Hay que buscar alternativas de desarrollo hotelero, frente al monocultivo de segundas residencias que hoy prácticamente lo invade todo.

Estos objetivos de carácter general tienen, desde nuestro punto de vista, una clave, y esta no es otra que la de no desbordar la capacidad de carga de la laguna, entendiendo dicha capacidad como aquel punto que si se sobrepasa produce crisis, deterioro y degradación.

Se trata, señorías, en definitiva, de hacer algo que no plantea el propio plan estratégico de desarrollo regional. En él se plantean una serie de carencias, y se oferta un conjunto de medidas en el ámbito turístico, pero lo que no hace el plan estratégico de desarrollo regional es definir un modelo turístico a seguir.

Desde nuestro punto de vista, el modelo de futuro debe ser aquel donde el destino turístico prevalezca so-

bre el destino de veraneo. En definitiva, un modelo turístico frente a un modelo de segunda residencia.

Señorías, igualmente, la parcialización de la oferta y la atomización de la misma, generan problemas de percepción unitaria del objeto ofertado: destino turístico Mar Menor. Por ello, el plan debería planificar, cuidar, incluso mimar la puesta en valor del Mar Menor como un paquete unitario e integrado, plural y diversificado. Para ello, el plan estratégico tendría que establecer estructuras y procedimientos de coordinación efectivos y eficaces, de todos los ámbitos, económicos y geográficos, que en el sector turístico operan en la comarca.

La estacionalidad, señorías, es otra rémora importante de desarrollo turístico de la zona, constituyéndose, desde nuestro punto de vista, en un lastre pesado, muy aludido pero poco abordado. Este sería otro objetivo esencial de carácter específico, y para su consecución habría que introducir tanto los criterios de complementariedad y diversificación de la oferta como la terapia adecuada.

Señorías, la actividad turística es una actividad en la que la oferta es amplia y la competitividad se torna cada vez mayor. Los clientes son limitados y la oferta crece día a día, de tal manera que, o se es competitivo o el mercado te regula inexorablemente.

Por todo ello, señorías, ¿cómo podemos hablar de competitividad si no abordamos con seriedad un plan estratégico para la zona en el que no solamente se haga un estudio de la situación de partida, sino un ejercicio de planificación turística integral? En este sentido de mejora de la competitividad, además, creemos que este nuevo plan no ha de ser sólo un mero instrumento de apoyo, sino establecer programas de actuación, así como plantear las acciones necesarias para garantizar el éxito del mismo dentro de un encuadre temporal concreto y con unos recursos suficientes por parte de las administraciones, capaces de poner en marcha y responder a todas las acciones de carácter turístico que se aborden en él. Si no somos capaces de diseñar un plan estratégico con capacidad para producir y ofrecer bienes y servicios en competencia con otros lugares, nos estamos alejando del objetivo principal. Para que esto no suceda, es decir, para que estemos en condiciones de competir, debemos procurar ofrecer y potenciar nuestros recursos turísticos, poniendo en valor y ordenando la oferta pública de recursos potenciales, como pueden ser los culturales.

Igualmente, y a modo de conclusión, un plan debe plantear una catalogación estricta de los servicios, y plantear como objetivo una redotación del déficit existente. No basta con atraer publicitariamente a los clientes, sino que es necesario retenerlos y satisfacerlos. El camino debiera estructurarse en torno al aumento de las ofertas hoteleras, el desarrollo de planes de calidad, la mejora de la formación y profesionalidad del sector, la recuperación del patrimonio cultural y la consecución del saneamiento del litoral.

En definitiva, lo que pretendemos con esta iniciativa es contribuir a impulsar un desarrollo turístico de la zona de un nuevo tipo, en el que los conceptos de calidad y sostenibilidad adquieran un carácter totalizador y armonizador con los recursos naturales.

Señorías, la situación actual de la zona es producto de la ausencia de un modelo turístico adecuado, circunstancia que ha provocado un desarrollo que hoy ya se manifiesta insostenible. Debemos hacer, creo que estamos a tiempo, que el desarrollo que impere en la zona satisfaga las necesidades del presente sin hipotecar el futuro.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno general de intervenciones. Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Debatimos esta moción la misma tarde en la que el consejero competente por razón de la materia, al que aprovecho para dar la bienvenida a la Cámara en la discusión de esta iniciativa, presentaba hace unas horas lo que ha llamado el Plan de Fomento del Turismo 2001-2006, o el Plan Estratégico de Turismo 2001-2006, coincidiendo con la inauguración del curso académico en la Universidad de Murcia, seguro que no para que pasara desapercibido, lo que ha impedido que este diputado pudiera asistir y documentarse. Imagino que ya que lo ha presentado a la sociedad y a los medios de comunicación, no tardará en presentarlo ante esta Asamblea, aunque a mi juicio el proceso debería de ser inverso, si esta Cámara tuviera para el Gobierno la entidad que tiene que tener una asamblea representativa, y de este modo podríamos debatir sobre el asunto. Pero ya anticipo que de lo que he leído en los medios de comunicación no veo ideas nuevas, veo más de lo mismo, y sobre todo veo que no se hace hincapié en el concepto de la sostenibilidad y en el concepto del equilibrio ecológico, el mantenimiento de ecosistemas, que tanto valora en este momento el turismo, el turismo en el sentido que lo definía la ponente de la iniciativa.

Yo no quiero ser Rappel, pero me da la impresión de que cuando salga aquí el portavoz del grupo mayoritario en esta materia va a decir: miren ustedes, han llegado tarde porque ya tenemos nosotros un modelo estratégico turístico del 2001 al 2006, y a partir de ahí pues, logicamente, todo esto que usted dice, que es muy bonito, es muy interesante, va a estar incluido ahí. Yo no voy a tener otra intervención posterior, porque, lógicamente, como corresponde a la dinámica parlamentaria,

es la ponente la que tiene que cerrar, y por tanto me gustaría hacer dos consideraciones, por si esto puede influir, hoy que estamos en una tarde que parece ser que ha empezado muy receptiva en el portavoz del Partido Popular, en este sentido.

En primer lugar, la primera consideración es que ese plan más que estratégico de turismo es un plan de fomento de turismo, y difícilmente se puede fomentar el turismo si no sabemos a dónde va el turismo, si no tenemos un modelo estratégico de turismo. Por tanto, nada empaña, como el señor consejero asentía cuando yo planteaba esto, el planteamiento del plan estratégico que se está formulando en la iniciativa el que pueda haber ese plan de fomento turístico, que quizá pudiera incluso desplegar mejor los resultados si existiera ese plan estratégico.

Pero, en segundo lugar, yo también quiero referirme al tema de la singularidad que tiene el Mar Menor, y a la singularidad que tiene el turismo que hay alrededor del Mar Menor, tanto por el tema de la propia laguna y la especial sensibilidad que tiene esa laguna, de la que no siempre nos hacemos eco, como también de la problemática específica que tiene el turismo en el Mar Menor, en la región. Por tanto, aun cuando hubiera un plan estratégico turístico que no existe en este momento, tendría sentido ese plan estratégico del Mar Menor, que podría insertarse en esa planificación general por la especificidad y singularidad que tiene la zona y la problemática de la zona.

Creo que habrán adivinado ya a estas alturas de mi intervención que voy a apoyar la iniciativa que ha presentado el grupo parlamentario Socialista. Hay otra tentación que puede surgir, que es hablar de que ya existe un plan estratégico de la Región de Murcia, y que hace referencia al turismo en alguno de sus puntos y de sus líneas críticas. Pero tengan en cuenta que cuando nosotros dialogamos con los agentes económicos y sociales que suscribieron ese plan estratégico de la Región de Murcia, lo que dicen esos agentes económicos y sociales es que el plan estratégico es un diagnóstico de necesidades, y al mismo tiempo se aplican cantidades y se aplican calendarios a esas necesidades, pero no constituye un modelo de desarrollo para la región, y esto lo dicen, desde empresarios hasta sindicatos, todos los firmantes, junto al Gobierno, de ese plan estratégico de la Región de Murcia.

Por tanto, tampoco obsta ese plan estratégico de la Región de Murcia para que pudiera haber este plan estratégico que se plantea en esta iniciativa. Y es que nosotros creemos que en lo que se refiere al Mar Menor caminamos de una forma desordenada y errática. Podríamos referirnos al turismo en general y al modelo turístico inexistente en la Región de Murcia, pero yo quiero centrarme, porque este es el ámbito de la iniciativa, en el turismo del Mar Menor. Caminamos de una forma errática, caminamos de una forma desordenada, y

yo creo que en el camino precisamente opuesto a aquel por donde debería discurrir. Es decir, vamos al agotamiento de recursos y a la falta de perspectiva para poder aprovechar adecuada y ordenadamente las enormes potencialidades que encierra.

Hace una semana, en el transcurso de una mesa redonda en Moratalla, en el marco de los cursos de medio ambiente organizados por la Universidad Internacional del Mar, el presidente de ANSE, una organización ecologista prestigiosa, que creo que es de las que aún no ha proscrito el Gobierno de la región, en esa línea que traza entre ecologistas buenos y ecologistas malos, parece ser que por fortuna a ANSE todavía no le ha hecho saltar la barrera divisoria hacia la de los malos, decía que el Mar Menor estaba sometido a una presión urbanística como en los años 60. Con ello, este presidente de ANSE, Pedro García, lo que quería manifestar claramente es que el desarrollismo, con todas sus consecuencias negativas, se está manifestando en la forma de actuar y también de dejar hacer en el Mar Menor.

Y es que yo creo que estamos ante un problema de desarrollo sostenible, de ese modelo del que tendremos tiempo de discutir con la última, creo, iniciativa de esta tarde, pero lo cierto es que desde los años 60 hasta la fecha, agudizándose ahora en los últimos años la tendencia, no se ha puesto en práctica un modelo de desarrollo turístico del Mar Menor y las políticas de hechos consumados, con la permisividad de los distintos gobiernos, nos han llevado a una realidad adversa que en este momento es más difícil corregir que hace diez años o que hace catorce años, pero que se puede corregir y que estamos en el momento de corregir si no queremos acabar con dos cosas: con la laguna y con el turismo.

Miren ustedes, se hablaba por la ponente, y con toda la razón del mundo, de que es necesario variar el modelo de veraneantes a turistas. Es necesario potenciar, frente a segunda residencias, el uso de establecimientos y demás alojamientos, digamos, hoteleros.

Bien, pues aquí, en esta región, en la ley de acompañamiento a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma -y lo digo ahora que está el consejero de Economía, y lo mismo me escucha, y como todavía está por presentar el proyecto de presupuestos aquí, lo puede...-, en lugar de primar la primera residencia a efectos de deducción por IRPF, se elimina la primera residencia, que tanta falta le hace a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, y se prima la segunda residencia, dando un estímulo más a ese desarrollismo que se produce en nuestro litoral.

Pero, es que es más, acabamos de ver cómo en el Ayuntamiento de Cartagena ha habido un debate sobre el tema de establecer una moratoria en la construcción de viviendas en el litoral y reservar suelo para construir plazas hoteleras, empezando a caminar por esa línea, y sin embargo vemos cómo inmediatamente salen los municipios de alrededor y dicen: ¡ah!, pues nosotros no,

nosotros vamos a seguir planteando viviendas. Eso demuestra que en esta región no hay unas directrices de ordenación territorial, no hay una planificación supramunicipal de interés general por parte de la Comunidad Autónoma en la que se combinen política territorial y se combine también turismo, para poder permitir ese desarrollo sostenible del Mar Menor, para poder planificar qué queremos que sea el Mar Menor, qué queremos que sea el desarrollo turístico de esta zona de la región.

Hemos tenido hasta ahora la Ley 3/1987, de Ordenación y Armonización de usos del Mar Menor. Aquellos legisladores que nos precedieron en la primera legislatura. Ya en la primera legislatura estaban sensibilizados con el problema. Una de las primeras leyes que salieron de esta Asamblea Regional en el año 1987, fue precisamente la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, y a ella aportamos todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, que creo que eran exactamente los mismos que hay en este momento. Y en aquel momento ya decía la ley que el Mar Menor y su entorno constituyen uno de los espacios geográficos más peculiares de nuestra región, por su calidad y singularidad naturalística, pero al propio tiempo más necesitado de protección, debido al proceso de transformación de las estructuras socioeconómicas y del modelo de desarrollo al que se han visto sometidos en las últimas décadas. Los impactos, modificaciones y degradaciones del medio físico natural que han comportado tales transformaciones también eran objeto de dicha ley, que pretendía la definición y regulación de los instrumentos de protección, armonización de usos y ordenación del territorio. Diseñaba para ello cuatro instrumentos: las directrices de ordenación del territorio en esta zona, el plan de saneamiento, el plan de armonización de usos y el plan de ordenación y protección del litoral. A pesar de que la ley establecía unos plazos concretos, taxativos, efectivamente, ni los gobiernos anteriores ni este Gobierno jamás pusieron en marcha ninguno de los mecanismos que se establecían en esta ley. Si se hubieran puesto en marcha desde el primer momento que esa Ley de 1987, que yo creo que era una buena ley, se planteó, o si se hubieran puesto en marcha en los últimos seis años esos mecanismos, evidentemente el Mar Menor hoy sería otra realidad y probablemente no tendríamos que estar aquí discutiendo hoy esta iniciativa.

Pero, claro, es que hoy la situación es peor, porque antes por lo menos teníamos un texto legal que no se estaba aplicando, pero es que ahora con la devoradora Ley del Suelo, que se ha comido todas las leyes que regulaban el medio ambiente y la ordenación y protección del territorio en la Región de Murcia, una de las derogadas es precisamente la Ley de Protección y Armonización de usos del Mar Menor. Y esas directrices de ordenación que en algún momento estuvieron en los consejos asesores, evidentemente caen de un plumazo. Se habla ahora de directrices de ordenación del litoral...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Y cuando se habla de esas directrices de ordenación del litoral, tal y como están los tiempos y tal y como están los constructores, comprando terrenos en todos sitios a diestro y siniestro, pues la verdad es que yo sigo diciendo: virgencica, virgencica, que nos quedemos como estábamos.

Pero es que hay otra cuestión más. Se habla de plan integral del Mar Menor, y ese plan integral no consiste en atajar la contaminación en origen, sino en desviarla a través de unas tuberías hacia al Mar Mediterráneo. Vamos a hacer un negocio redondo en este sentido.

Por todo ello, y puesto que ya me ha llamado la atención el presidente de la Asamblea, nosotros vamos a apoyar ese plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor, con el fin de que se acabe con el desorden existente y se dé perspectivas de futuro mediante la diversificación de actividades, moratoria en la incesante edificación en la zona, debate del modelo turístico que queremos para el Mar Menor, como única salida para que se conserve la laguna, para que ese turismo que venga a la Región de Murcia pueda ser un turismo de calidad y se encuentre, lógicamente, con los espacios de calidad que requiere, y no solamente ese turismo, sino quienes viven en los ayuntamientos costeros del Mar Menor y los ciudadanos y ciudadanas de la región, que estamos muy orgullosos de nuestra laguna y que no queremos que caiga víctima de la especulación.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Megías.

SR. MEGÍAS GARCÍA (CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA):

Solicito la palabra al amparo del artículo 67.4.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra.

SR. MEGÍAS GARCÍA (CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA):

Gracias, señor presidente.

Solamente para aclarar al señor Dólera, respecto a unas afirmaciones que acaba de realizar, que esta maña-

na, y con el fin de que la Cámara tenga conocimiento exacto de aquello a lo que se refería el señor Dólera, que esta mañana lo que ha tenido lugar ha sido la presentación del Plan de Fomento del Turismo en la Región de Murcia, plan que se ha presentado a los agentes del sector turístico en la región antes de su paso previo por el Consejo de Gobierno, que es quien le dará la auténtica carta de naturaleza. Pero ese plan se enmarca dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de la Región, cuyo otro pilar es, precisamente, las directrices de desarrollo turístico sostenible, a las que he hecho referencia esta mañana y, por tanto, cuyo contenido general también se conoce.

Pero lo que se ha presentado no ha sido una cosa, sino el Plan de Fomento. No obstante, como el señor Dólera no ha estado, y el señor Francisco Blaya sí que ha estado, creo que él tendrá más ocasión de aclarar en su turno las palabras que estoy diciendo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Turno del grupo Popular. Señor Blaya.

SR. BLAYA BLAYA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, con permiso del señor presidente, quisiera que el logotipo del Día Mundial del Turismo, que se celebra hoy, quede presente durante la intervención, porque celebramos hoy, día 27 de septiembre, el Día Mundial del Turismo con un eslogan muy bonito y que en estas fechas viene a recordarnos algo muy entrañable. El título de este año es: "El turismo, instrumento al servicio de la paz y el diálogo entre las civilizaciones".

En nombre del grupo parlamentario Popular quiero expresar nuestro deseo de que la promoción y el desarrollo del turismo tengan como finalidad contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión.

Hecha esta breve alocución al Día Mundial del Turismo, vamos a centrarnos en el debate de la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista, sobre la redacción y puesta en marcha de un plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor.

Una moción que está rodeada de fechas muy significativas. En primer lugar, la diputada que suscribe la moción, la señora Manzano Llofríos, redactó esta moción el día 14 de febrero, día de los enamorados.

En segundo lugar, hace un año que los tres portavoces que precisamente estamos interviniendo también debatíamos una moción sobre el desarrollo reglamentario

de la Ley del Turismo. Y finalmente debatimos una moción, como ya se ha dicho, sobre el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo, hoy día 27 de septiembre de 2001, que se celebra el vigésimo segundo Día Mundial del Turismo.

Señor presidente, desde que en 1995 la sociedad murciana depositara su confianza en el Partido Popular para que gobernara esta región, se viene demostrando la fuerte apuesta que el Gobierno regional ha hecho por el relanzamiento e impulso del sector turístico murciano, y así lo evidencian las acciones llevadas a cabo:

En primer lugar, se desbloquearon y se pusieron en vías de resolución las grandes infraestructuras del transporte en nuestra región. Posteriormente, se configuró una oferta turística en segmentos, ya no sólo el tradicional sol y playa sino cultural, de salud, de congresos, termal, náutico y rural. A continuación se estableció un marco general del sector con la aprobación de la Ley de Turismo de la Región de Murcia, y para reafirmar el impulso de este Gobierno al turismo de nuestra región se creó la Consejería de Turismo y Cultura, para reforzar las estructuras y las dotaciones dedicadas al turismo y conseguir una oferta del siglo XXI, oferta renovadora, culta y con futuro, que sólo puede tener un verdadero éxito si está respaldada por unos recursos adecuados, por lo cual la Consejería de Turismo y Cultura, que dirige el señor Megías, ya tiene prácticamente terminado, como él mismo ha dicho, el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia, en el que ha participado o están participando, mejor dicho, todos los agentes implicados en el sector turístico de nuestra región, y este plan está dentro del marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006.

Este Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia, del cual hoy se ha presentado una parte, la parte del plan de fomento, y al que el señor Dólera no ha podido asistir, pero, señor Dólera, nosotros no tenemos la culpa de la poca representación que tenga usted, quizá la sociedad no confía en sus ideales o en sus programas y por eso no le da la confianza para que pueda asistir a estos actos. La invitación también se le realizó, tengo constancia de que se realizó a los grupos parlamentarios, se ha invitado a todos los grupos parlamentarios y otros que también han podido ir hay que dejar claro que tampoco han ido.

Las líneas generales o los pilares básicos, como decía el señor consejero, son dos, el Plan de Fomento del Turismo, que se ha presentado hoy, y del cual, como el señor Dólera o el resto de la Cámara que no haya podido asistir, aquí está la documentación que se ha presentado hoy, concretamente el Plan de Fomento de Turismo. Aparte, el Plan de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia consta de las directrices de desarrollo turístico sostenible, con lo cual sí hay un modelo completo de turismo para la Región de Murcia. Ya no podemos emplear esa frase famosa de que no hay modelo turístico, sí

hay un modelo turístico para nuestra región con este Plan Estratégico de Turismo de nuestra región.

Yo creo, señor Dólera, que precisamente el señor consejero puso la fecha de hoy para hacer esta presentación pensando en usted, porque como todas sus señorías recordarán, el año pasado este mismo día decía aquí en esta Cámara el señor Dólera: "el señor consejero de Turismo y Cultura tan sólo se ha limitado para celebrar el Día Mundial del Turismo a escribir un escueto artículo en la prensa". Cuando luego no era verdad, que se presentó una página web. Pero entonces pensando en eso yo creo que precisamente el señor consejero puso la fecha del Día Mundial del Turismo en recuerdo al señor Dólera.

Por lo tanto, señorías, nos vemos en la obligación de rechazar la moción que presenta el grupo parlamentario Socialista. Motivos: primero, porque existe una mesa de trabajo del Mar Menor donde están representados la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación Territorial, la Consejería de Turismo y Cultura, Costas, la Mancomunidad de Municipios Turísticos del Mar Menor y el Consorcio Estación Náutica. Esta mesa de trabajo tiene por objeto coordinar todas las actuaciones, tanto públicas como privadas que se realicen en este espacio tan singular como es el Mar Menor, y poner todos de su parte para conseguir, que por otra parte yo creo que de todos es sabido pero quiero que quede constancia de que la problemática del Mar Menor no la ha causado este Gobierno. Ya el señor Dólera ha apuntado algunas fechas, con lo cual parece que se dejaba entrever que la problemática del Mar Menor la había planteado este Gobierno, pero que quede claro y con constancia en el Diario de Sesiones que no ha sido así. Quizá el Gobierno de la región, del Partido Popular, lo que va a hacer, como hace en tantos otros temas, es poner las soluciones para este entorno tan entrañable.

En segundo lugar, tenemos que rechazar esta moción porque el Gobierno está actuando en temas tan importantes como la calidad del agua del Mar Menor, que está declarado, como todas sus señorías saben, como zona sensible y tiene el objetivo de vertido cero en los próximos años, y que seguirá con el control exhaustivo de los puntos de vertido que ya se están realizando, además de la construcción de las depuradoras con tratamiento terciario de San Javier, San Pedro y Los Alcázares.

En un tercer lugar, porque la moción pretende instar al Gobierno a redactar un plan que ya está redactado, incluso alguna parte ya se ha presentado, y en este asunto, pues aunque el señor Dólera no lo quiera, la oposición, o en este caso el Partido Socialista, se duerme como en otros asuntos tan fundamentales para la Región de Murcia, y no sólo se duerme la siesta sino que creemos que está en un letargo permanente.

En cuarto lugar, porque el Gobierno de nuestra re-

gión es mucho más ambicioso que el grupo parlamentario Socialista, y ha elaborado un Plan Estratégico de Desarrollo de todas la Región de Murcia, no sólo de una parte, sino un modelo de desarrollo del turismo de toda la región. Señorías, estamos en la Región de Murcia y lo ha elaborado para todos los ciudadanos de la Región de Murcia, y precisamente va a afectar singularmente al Mar Menor ya que en el Mar Menor existe más del 50% de las infraestructuras turísticas de la región. Por eso precisamente va a afectar en la mayoría todo este plan al Mar Menor, y por lo tanto no podemos apoyar esta moción.

Señor presidente, el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia va a paliar el estado de agotamiento en que se encuentra el Mar Menor, como pretende la moción, por dos cuestiones fundamentales: primera, porque las directrices del Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia parten de un diagnóstico de la situación actual de las infraestructuras y equipamientos turísticos de la región, y reflejarán la realidad de la oferta turística. Existe diagnóstico, como la señora diputada proponía en su moción.

Asimismo, las directrices de este plan, que no es sólo un plan de fomento sino que también tiene una directrices, definen el modelo turístico de la región, estableciendo la estrategia adecuada para su planificación y desarrollo a través de planes, programas o proyectos, proyectos o programas entre los que podemos destacar el Centro de Talasoterapia del Mar Menor, con una inversión de 800 millones de pesetas.

Y, en segundo lugar, porque el otro pilar básico del Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia, que es el Plan de Fomento de Turismo que hoy se ha presentado en el Auditorio y Centro de Congresos, tiene cuatro núcleos de actuación: la formación, la información, la promoción y la calidad.

Formación, que se podrá realizar con la creación de los centros de cualificación turística y que permitirá tener un personal permanente y cualificado, estando adecuado a las necesidades específicas del sector, lo que va a permitir incrementar la calidad, por supuesto, de los servicios prestados.

Información, que se ofrecerá desde la red de oficinas de información turística, con personal formado, el equipamiento adecuado, y estará actualizada, completa y homogénea.

La promoción, que tendrá por objetivos consolidar la clientela actual, captar clientes para el resto de la temporada y desarrollar una clientela de calidad.

Voy a terminar ya inmediatamente, señor presidente.

Calidad, como elemento diferenciador en el servicio prestado y en la región como destino turístico.

En definitiva, señorías, creo que están recogidas todas las propuestas que hacía la señora diputada, que, por cierto, aunque sea de otro grupo creo que ha hecho una

excelente exposición y ha desarrollado un magnífico trabajo, pero creo que están todas sus propuestas recogidas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia.

En definitiva, señorías, y para terminar, el Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo de la Región de Murcia es un instrumento que va a servir para un desarrollo cualificado y sostenible en general del sector turístico de la región, y en particular del Mar Menor, y por lo tanto vamos a rechazar esta moción.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias por su benevolencia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Blaya.
Señora Manzano.

SRA. MANZANO LLOFRÍOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar dar las gracias al señor Dólera por el apoyo manifestado a esta moción.

Creo, sinceramente, señor Blaya, que no han entendido el sentido de esta iniciativa. Lo que nos planteamos, insisto, viene determinado por el hecho de que la propia naturaleza del problema exige la búsqueda de soluciones a partir de un análisis multidisciplinar y en un escenario a medio y largo plazo. Se trata de identificar objetivos comunes de carácter global y coordinar actuaciones e iniciativas desde todas las administraciones y de todos los organismos implicados, con el fin de llevar a buen término un nuevo modelo de gestión que implique la recuperación medioambiental de la laguna, y que fomente nuevas formas de aprovechamiento turístico compatibles con un desarrollo sostenible.

Señorías, si repasamos las cifras podemos comprobar que el crecimiento sigue estando muy por debajo de la media, y es que cuando las cifras suben, bajan, vuelven a subir, vuelven a bajar, denotan que el modelo turístico está agotado y que otros destinos empujan con más fuerza.

Señorías, no podemos ni debemos seguir inmersos en un autoengaño colectivo. Por ello, y para la construcción de ese necesario nuevo modelo turístico para el Mar Menor, se precisa de un enorme proceso de mentalización y de solidaridad regional. Creemos que la implantación de una clara política turística para el Mar Menor pueda servir al empresariado como punto de partida para una reacción que desde hace demasiado tiempo se viene haciendo esperar.

En cualquier caso, señorías, no podemos perder tiempo, y nuestro problema es que hay otros destinos que ya han hecho lo que nosotros no hemos hecho, y tenemos que darnos prisa. Por eso planteamos hoy con humildad, y ustedes no lo aceptan, quizás sea por soberbia,

hacer un estudio que establezca unos objetivos que sean capaces de frenar la pérdida de posiciones, estableciendo para ello un modelo turístico que mejor coordine el crecimiento económico y el desarrollo sostenido.

Mire, señor Blaya, entendemos que esta propuesta no es ociosa ni está fuera de lugar. Nuestra obligación es plantear propuestas cuando observamos deficiencias. No se puede descalificar esta propuesta porque estén llevando a cabo algunas actuaciones en este sentido, y en el caso de que estén llevando, vayan a llevar, incluso la propia presentación de esta mañana del Plan de Fomento del Turismo, son condiciones previas y necesarias para favorecer el plan que proponemos. Sin embargo creemos que para afianzar el modelo de desarrollo turístico de la zona en términos de rentabilidad y sostenibilidad, hoy por hoy hay una circunstancia que es sine qua non, que es la de llevar a cabo el desarrollo de un plan estratégico de desarrollo turístico del Mar Menor.

Creo, señor diputado del grupo Popular, que no me podría contestar afirmativamente a la pregunta de si tienen un plan para la zona que contenga objetivos, líneas estratégicas de desarrollo, actuaciones concretas, temporización de las actuaciones, cuantificación de las inversiones, agentes financiadores de las mismas. Creo que todos conocemos la respuesta.

Por otra parte, señorías, no se puede contemplar al turismo y al medio ambiente como dos realidades antagónicas. De hecho el medio ambiente, señorías, creemos que es un factor determinante para el producto turístico. Todos sabemos que los turistas hoy son grandes consumidores de medio ambiente. Señorías, ¿cuántos argumentos necesitan para que vean la necesidad imperiosa de llevar a cabo este plan? Creo que en mi primera intervención ha quedado claro el estado de degradación en que se encuentra el Mar Menor, y que todos somos conscientes de la falta de un modelo turístico capaz de poner a la comarca del Mar Menor como destino de primer orden. ¿Es que degradación, sanidad, depuración, escasa competitividad, nuevos retos, globalización, estacionalidad, diversificación de la oferta no son argumentos suficientes?

Por otro lado, señorías, no entendemos cuáles son las razones por las que ustedes plantean la necesidad de llevar a cabo planes estratégicos en distintas zonas de la región, algunas por desarrollar, y además las hemos apoyado, y se empecinen en votar en contra de la necesidad de este plan con argumentos totalmente refutables y del todo inconsistentes. No entendemos que puedan votar en contra del plan de desarrollo turístico del Mar Menor, siendo éste uno de los pilares básicos de la industria turística de la región.

Señorías, nuestro grupo se siente totalmente defraudado por la posición incomprensible de ustedes ante este tema, aunque es cierto que tenemos la esperanza de que dentro de un año, con motivo del debate del estado de la región, ustedes planteen una resolución de igual conteni-

do que la que hoy rechazan. De hecho en el pasado debate ustedes plantearon un plan de formación turística. Pues bien, hace año y medio ustedes rechazaron a este grupo una moción de idéntico contenido, así como una resolución también para un plan general de turismo, un plan estratégico para toda la región.

Acabamos, como decíamos, con la esperanza de que el año que viene planteen una iniciativa en el mismo sentido y con el mismo contenido que la que hoy nos rechazan, por el simple hecho de ser presentada por el grupo Socialista. Eso sí, no les quepa la menor duda de que nosotros el año que viene sí votaremos a favor de esa iniciativa.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Manzano.

Señorías, va a procederse a la votación inmediatamente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido 19 votos a favor y 22 en contra. Por lo tanto la moción ha sido rechazada.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre elaboración de un proyecto de ley para el desarrollo sostenible](#), formulada por don Diego José Martínez Cerón, del grupo parlamentario Socialista.

El señor Martínez Cerón tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías, la verdad es que oyendo aquí a los portavoces del Partido Popular y a los consejeros hablar de planes y programas, pues uno tiene la sensación de que las cosas no son lo que parecen, y de planes y programas del Partido Popular están las papeletras llenas.

Señorías, señores diputados, yo creo que la moción que vamos a debatir -si es que les interesa el tema a sus señorías, probablemente no a la vista del desalojo- está muy en la línea y está muy en la dirección de lo que mi compañera Mari Carmen Manzano ha querido proponer aquí esta tarde, y es establecer para la Región de Murcia un modelo de desarrollo claro y un modelo de desarrollo en la dirección de buscar la competitividad, en el sentido de hacer que los instrumentos de los que disponemos en la Región de Murcia, los medios que tenemos, el espacio natural, el paisaje, se conviertan en elementos de competitividad.

Como sus señorías saben, la reciente aprobación de la Ley regional del Suelo hace apenas unos meses, y que se aprobó en esta Cámara en solitario por el Partido Popular, con muchas prisas, además incluso a hurtadillas y con alguna iniciativa que casi se metió de rondón, ha evidenciado, aun antes de que se pusiera en vigor, pero hoy ya que lleva unos meses en vigor, ha evidenciado a

nuestro juicio unas consecuencias negativas y unos efectos perniciosos que se derivan ya hoy de su aplicación, y ahora después a lo largo del debate veremos por qué.

Ya se están produciendo, como digo, como consecuencia de la desprotección de esas más de 15.000 hectáreas de espacios naturales, y tal y como advertíamos desde el grupo parlamentario Socialista, posicionamientos para hacerse con la tarta urbanística que el modelo del Partido Popular proponía, favoreciendo lamentablemente no una acción en la dirección más beneficiosa para los intereses generales de los ciudadanos sino más bien, por el contrario, favoreciendo el beneficio de promotores y especuladores en detrimento, lamentablemente, de uno de los valores que identifican y caracterizan a la Región de Murcia: el litoral murciano, la franja litoral.

La respuesta del Gobierno, a través en este caso del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, señor Ruiz Abellán, y también de otros portavoces, porque el de Turismo últimamente también hace alguna incursión en esta área, aun no siendo su competencia. Como digo, la respuesta del Gobierno no puede ser más condescendiente con estas actitudes especulativas y agresivas con el medio ambiente, con el entorno natural y la protección de la costa, y se limita, como ha hecho aquí esta tarde, como hizo hace unos días el consejero de Obras Públicas, a anunciar con la boca pequeña leves mecanismos de control, que en cualquier caso serían creíbles si ésa fuera la trayectoria del Partido Popular, del Gobierno regional en los últimos años, que, por el contrario, ha adoptado una actitud de permisividad, una actitud de falta de control, aún más, estoy por decir de colaboración en asuntos como Lo Poyo, como Portmán, como Puerto Mayor, como autorizaciones para construcción de puertos deportivos ilegales en el Mar Menor y de las que el Gobierno de esta región es cómplice, puesto que por ausencia o por omisión, por acción o por omisión ha permitido que se construyan puertos con informes negativos de organismos que son vinculantes, como digo, está permitiendo que se cometan desmanes en espacios naturales protegidos, y que deberían de ser precisamente uno de los valores que sirviera para orientar, para reorientar el rumbo del desarrollo en la Región de Murcia.

El Partido Popular y el Gobierno al que sustenta no se caracteriza precisamente por tener en sus objetivos, entre otras cosas, la planificación y la ordenación del territorio en busca de un modelo regional equilibrado territorialmente, sostenible medioambientalmente y que preserve el carácter y los valores de los murcianos y de la Región de Murcia.

No existe tampoco ni ha existido por parte del Gobierno voluntad de hacerlo, como decía al principio, con la aprobación días pasados en la Asamblea Regional de la Ley del Suelo. Es más, se va en la dirección contraria, favoreciendo con una ley, con esta ley, un modelo regio-

nal incoherente, desagregado, y en el que se trasvasan las competencias en materia de ordenación y planificación a promotores y particulares, cuyo único objetivo es urbanizar a toda costa, en toda la costa, lo que sin duda contribuirá aún más al colapso del urbanismo regional, al encarecimiento de la vivienda y a cambiar la fisonomía actual de la región de ricos valores paisajísticos, rurales y naturales por el cemento y la urbanización como elementos de identificación regional.

Esta preocupante situación y cambio que se opera, o que se operará, que se está operando ya, de no adoptar las medidas adecuadas es lo que motiva al grupo parlamentario Socialista a proponer la elaboración para la Región de Murcia de una ley para el desarrollo sostenible, una ley que prevea, que armonice, que seleccione, que priorice actuaciones en busca de un modelo regional coherente, sostenible y equilibrado; una ley que asegure los ecosistemas de la Región de Murcia y los recursos que en ellos se alberga, que defina los criterios de carácter básico de ordenación y gestión de los recursos naturales, que fije los objetivos y estándares generales de las actuaciones y actividades con relevancia territorial. Igualmente, es imprescindible que esta ley adopte estrategias de acción territorial para la definición de un modelo territorial básico de la Región de Murcia, y articule las actuaciones sobre la base del equilibrio interterritorial y la complementariedad de los instrumentos que conforman el sistema de ordenación territorial.

En esto destaca un papel, debe jugar un papel importante el turismo de la Región de Murcia, ya se ha hablado aquí del turismo, el turismo para el que poseemos excepcionales condiciones geográficas y naturales, debe constituir éste un componente capital del desarrollo económico de la región. Pero esta ley de sostenibilidad debe asegurar un crecimiento de este sector que no afecte a las condiciones naturales de la región, dañando irremediablemente nuestro medio natural y el condicionamiento de nuestro futuro. El desarrollo turístico deberá fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, es decir, ha de ser soportable ecológicamente, a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para la comunidad, para los ciudadanos de la Región de Murcia.

El desarrollo sostenible es, pues, un proceso orientado que contempla una gestión global de los recursos, con el fin de asegurar su durabilidad, permitiendo conservar nuestro capital humano y cultural, incluyendo las áreas protegidas. Y siendo el turismo un potente instrumento de desarrollo puede y debe participar activamente en esa estrategia de desarrollo sostenible. Una buena gestión del turismo exige también garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende.

Otro pilar importante en esta ley de sostenibilidad tiene que ser la de establecer pautas sostenibles para el uso del suelo. Es importante, señorías, que se apliquen políticas efectivas de uso de suelo y ordenación del te-

ritorio que impliquen una evaluación ambiental estratégica en todos los aspectos, en todos los planos. Hemos de aprovechar sin duda las oportunidades que ofrecen las concentraciones urbanas, las ciudades más densas, para proporcionar servicios de transporte y suministro de energía más eficientes, y al mismo tiempo mantener la dimensión humana del desarrollo.

Las ciudades deben ser, como les digo, parte importante. Hemos de mejorar con esta ley de sostenibilidad la accesibilidad y mantener el bienestar y los estilos de vida urbana, reduciendo el transporte. Sabemos que para que una ciudad sea sostenible es indispensable reducir la movilidad forzosa y dejar de fomentar el uso innecesario de vehículos motorizados. Hemos de dar preferencia a los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente, en particular aquellos que se derivan de los desplazamientos a pie o en bicicleta, o especialmente, y haciendo una especial reivindicación a apostar por el transporte colectivo, por el transporte público colectivo, por lo que tiene de ahorro energético, pero por lo que tiene también de fomento de la convivencia.

En definitiva, señorías, hablamos de sostenibilidad, hablamos de desarrollo sostenible que nos ayude a basar nuestro nivel de vida en la capacidad de carga del territorio, de la naturaleza. Debemos pretender conseguir, también con un desarrollo sostenible, la justicia social, las economías sostenibles y la sostenibilidad ambiental.

La justicia social, y quiero detenerme especialmente en esto porque creo en el análisis profundo de esta afirmación, la justicia social requiere necesariamente la sostenibilidad económica y la equidad, las cuales necesariamente necesitan a la vez de la sostenibilidad ambiental. La sostenibilidad, señorías, significa además el mantenimiento y la preservación del capital natural, necesita que nuestro ritmo de consumo de recursos materiales, hídricos, energéticos, renovables, no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que el ritmo al que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución por recursos renovables perdurables. La sostenibilidad conlleva también que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo para absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, de la salud humana, de la calidad del aire, del agua, del suelo, a unos niveles que sean suficientes para preservar para siempre la vida y el bienestar de la Humanidad, así como también la flora y la fauna.

El grupo parlamentario Socialista, señorías, entiende que la sostenibilidad no es sólo una exigencia para preservar los recursos naturales, sino que es además una oportunidad para la Región de Murcia, para impulsar políticas que propicien un cambio de tendencia hacia una mayor productividad y estabilidad en nuestro desarrollo y en nuestro futuro. Y es por esta razón por la que proponemos esta tarde la aprobación de una moción, en el

sentido de instar al Gobierno a que elabore en un plazo de seis meses, y quiero detenerme en lo del plazo, en un plazo de seis meses, una ley de desarrollo sostenible, porque sin duda ninguna, puesto que la Ley del Suelo no ha cumplido los objetivos que marcan el desarrollo sostenible, ustedes no quisieron cuando se aprobó, creemos que en un corto período de plazo esta región debería de disponer de, al menos, un instrumento de referencia que sirva a todas las organizaciones, instituciones y particulares como la referencia para poder planificar, para poder programar, en definitiva, para apostar por esa Región de Murcia, que vaya en la dirección de un desarrollo sostenible y necesario para esta región.

He procurado ser más bien descriptivo en lo que pretendemos conseguir, y espero y deseo que por parte de los grupos representados en la Cámara, tanto de Izquierda Unida como el grupo mayoritario, Popular, tengan en cuenta que esta propuesta no es incompatible con ninguna de las actuaciones que se hayan llevado a cabo de aquí atrás, ni siquiera, como digo, con la Ley del Suelo, sino más bien consecuencia de la misma, ni tan siquiera con aquellas que estoy seguro esta tarde algún portavoz aquí me querrá recordar que se están haciendo, que se van a hacer o que están en fase de elaboración, porque, como les decía al principio, de planes y programas del Partido Popular están las papeleras llenas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Cuando debatimos sobre desarrollo sostenible, sobre la ley de desarrollo sostenible, inicio mi intervención con la frustración de no ver a nadie en los bancos del equipo de Gobierno, del Consejo de Gobierno, y es que este Gobierno ni es sostenible ni se sostiene aun cuando lo apunte el grupo parlamentario Popular.

La iniciativa que se somete a debate, en líneas... efectivamente, el señor Lorenzo Egurce acaba de acertar, está sostenido, no sostenible. La iniciativa que se somete a debate, en líneas con iniciativas globales y otras puntuales y sectoriales que Izquierda Unida ha venido presentando durante esta y la anterior legislatura, consideramos que es oportuna, que incide y plantea propuestas en torno al que yo definiría el mayor lunar negro de la gestión del Gobierno del Partido Popular en la región, que no es otro que el tema del medio ambiente, de la ordenación del territorio, de la preservación de espacios naturales, de la compatibilización de desarrollo y valores ambientales y naturales, en suma, lo que se ha

dado en llamar desarrollo sostenible.

Con frecuencia oímos desde las filas del grupo parlamentario Popular, desde ese Gobierno sostenido o desde el propio presidente del Gobierno sostenido, la expresión “desarrollo sostenible”. Es verdad que la confunden, y lo mismo hablan de desarrollo sostenible que de desarrollo sostenido, que son conceptos, como bien sabrá el señor Alvarado, que normalmente lleva estos temas con una gran erudición, son conceptos diametralmente opuestos. Desarrollo sostenible es el compatible con el medio ambiente, con los recursos naturales, el que internaliza los costes ambientales, y el desarrollo sostenido es el crecimiento exponencial, es el crecimiento sin tener en cuenta esos recursos naturales que son finitos y que son limitados. Pero en cualquier caso, así y todo nos gusta oír hablar de ello.

Sin embargo, las palabras y los hechos una vez más van en sentido contrario. Estamos ante un Gobierno regional digno continuador de las políticas de desarrollismo a ultranza que se hicieron en el pasado, de la despreocupación por los costes ambientales y de la permisividad en la apropiación individual y la depredación de un medio ambiente que pertenece a todos.

Si hacemos un somero repaso, que ya apuntaba en su intervención el señor Martínez Cerón, por los principales hitos y hechos del Gobierno en este tema, habrá que empezar por Lo Poyo, cuya recalificación hecha en verano fue evitada por el Tribunal Superior de Justicia. Seguir con la desprotección de facto, desde que gobiernan, de todos los espacios naturales protegidos, donde se han permitido toda suerte de roturaciones y de construcciones ilegales.

Las autorizaciones de puertos deportivos, vamos a poner un ejemplo, el de San Pedro del Pinatar, el de Lo Pagán, donde hay un informe incluso desfavorable del Ministerio de Medio Ambiente, de la Dirección General de Costas, pero para esto no hay subordinación, no hay jerarquía, no hay ese servilismo que sí que podemos ver en otras cosas y que podremos ver quizá ahora con la inversión territorializada de los presupuestos generales del Estado en la Región de Murcia, en el que, en una primera visión ya se ve que una de sus grandes ausencias y una de sus grandes carencias es precisamente la cuestión medioambiental, una vez más en el presente ejercicio.

Puerto Mayor, en La Manga. La saturación urbanística y la contaminación del Mar Menor, de la que tuvimos ocasión de hablar en la anterior iniciativa.

Pero es que además de esto conviene recordar una vez más que los dos proyectos más importantes, los buques insignia que planteaba el Partido Popular como base de su política ambiental y regeneracionista, la bahía de Portmán y el saneamiento del río Segura, siguen pendientes y con un alto grado de incertidumbre, no ya de si se llevarán a cabo ahora o después, sino si alguna vez se iniciarán, y mucho nos tememos que no con el Gobierno

del Partido Popular. Mientras tanto se han dejado perder, de las cantidades destinadas en los presupuestos generales del Estado de anteriores años, 12.000 millones que iban a la bahía de Portmán, porque nos hemos metido en extrañas aventuras de ligarlo a la dársena de Escombreras, y los chiítas de la Unión Europea, a los que no sé si también afectará la operación "Justicia infinita", o como se llame en el nuevo nombre, pues resulta que al final dan al traste con eso. Y los dineros, esos miles de millones que se habían consignado en los presupuestos generales del Estado durante otros años, muchas veces a iniciativa del único diputado que tenía en aquel momento Izquierda Unida por la Región de Murcia, don Pedro Antonio Ríos, pues resulta que se dejan perder por parte del Gobierno de la nación, mientras que el Gobierno regional asiste impasible a esto.

Los 5.000 millones de actuaciones en lo que se refiere al río Segura, donde ahora, después de venir el consejero hablándonos de plan integral, allá por el mes de junio, resulta que ayer rechazan en el Congreso sendas proposiciones no de ley, una del Partido Socialista y una de Izquierda Unida, hablando precisamente de este plan integral porque dicen que no es necesario un plan integral, después de haber venido aquí el consejero a decirnos lo del plan integral. Tendrá que venir de nuevo el consejero a explicarnos de qué va esto, porque la verdad es que yo no lo entiendo.

Otra característica ha sido que cuando se han acometido por parte del Gobierno del Partido Popular proyectos que en teoría pudieran ser racionalizadores o beneficiosos desde el punto de vista ambiental, por ejemplo la construcción de depuradoras o la racionalización del tratamiento de residuos sólidos urbanos a través de macroplantas, lo han hecho con tan mal tino que al final ha sido peor el remedio que la enfermedad. Por poner un ejemplo, la depurada de Cañada Hidalgo, en Abarán, ubicada en el peor de los parajes posibles, o también la macroplanta de tratamiento de residuos sólidos en Ulea.

Hacen un plan de residuos sólidos urbanos este verano y resulta que no consultan con los municipios que son los principales implicados y los que tienen que arrostrar con las consecuencias de ese plan.

Así las cosas, en abril de este mismo año el Gobierno regional decide ponerle la guinda al pastel, y cargarse de un plumazo cualquier posibilidad de una ordenación del territorio en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, al imponer, contra viento y marea, contra la oposición parlamentaria, contra los colectivos sociales, muy amplios y sensibilizados, una Ley del Suelo que merecería llamarse, como dije en su día, más bien de la especulación y del desarrollismo. Imposibilita cualquier modelo regional de planificación urbanística y ordenación del territorio. Declara urbanizable casi todo el suelo, poniendo las bases para ciudades inhabitables de hormigón y de hierro. Transfiere a la iniciativa privada facul-

tades de planeamiento urbanístico que por el interés general deberían residir en las instancias públicas. Y de propina desprotegen 11.000 hectáreas de espacios naturales. Perdón, no quiero que me vuelva a corregir el presidente sacando pecho, como hiciera en el debate del estado de la región, parece ser que son 15.000, según afirma el máximo factótum de esta operación, el señor presidente del Consejo de Gobierno.

Por tanto, hay especulación en lugar de patrimonio colectivo, y no hay compromiso intergeneracional por un medio ambiente adecuado. Y esto se hace muchas veces al margen de la consulta social, se hace engañando a una serie de colectivos que de buena fe habían opinado sobre el texto y que después ven cómo de rondón, vía enmiendas del grupo que sostiene, sustenta, o como se llame, o apuntala al Gobierno, se cuelan elementos regresivos que no figuraban en el anteproyecto ni en el proyecto y que no habían sido sometidos a su consideración.

Resultados. Bien, hoy tenemos ya uno. En estos días se dice: el trazado elegido para el AVE se carga un cementerio, un polígono industrial tan importante como el polígono industrial Oeste y mil viviendas. Claro, claro, si estamos ante unas políticas de ordenación del territorio que ni siquiera tienen instrumentos precisos para diseñar los corredores de infraestructuras que necesitamos en esta región, pues al final nos van a pasar cosas como éstas, que pueden retrasar o imposibilitar el que algunas de las grandes infraestructuras que necesita nuestra región para desarrollarse y para ponerse en valor pues puedan plantearse. Y eso también es desarrollo sostenible.

Es verdad que la Ley del Suelo fue elevar a cuestión de derecho algo que de hecho se venía haciendo, porque cualquier legislación de las que en la tercera legislatura se consensuó aquí en la Asamblea, cualquier directriz de ordenación territorial había sido frenada, retardada, demorada por el Gobierno del Partido Popular.

En estas condiciones, desde Izquierda Unida hemos venido planteando la necesidad de superar esta situación, de crear y enfocar la perspectiva desde el presente y hacia el futuro de un verdadero modelo de desarrollo sostenible en la región, modelo de desarrollo que pasa por ordenar el territorio, de forma que tengan cabida las grandes infraestructuras de interés general y el planeamiento urbanístico de los municipios, que sea posible compatibilizar las diversas actividades productivas entre sí (agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, turismo, comercio, industria, investigación, servicios). Recuerden que la última memoria que tenemos del Consejo Económico y Social, la del año 1999, ya nos dice que la falta de esas políticas de ordenación del territorio están provocando que haya actividades que estén colisionando entre sí. Ponemos un ejemplo, acuicultura, pesca tradicional y turismo, o uso para el disfrute y recreo de las playas, y me imagino que ahora en la última moción algún aspecto relacionado con esto vamos también a ver.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

Y esto, desde luego, todo ello tiene que combinarse con la preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, y en la perspectiva del interés general, no sólo de quienes hoy habitamos en la Región de Murcia sino de quienes la habitarán el día de mañana, ese compromiso intergeneracional que nos hizo tanta ilusión cuando vimos reflejado en el discurso del presidente en el debate del estado de la región, pero que de compromiso intergeneracional absolutamente nada. De seguir a este paso poco va a quedar para esas generaciones venideras.

Por eso, y termino, señor presidente, en el debate del estado de la región de este año propusimos una iniciativa, un acuerdo político por el cual, con la iniciativa del Ejecutivo regional se elaborara, con participación de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara y con las organizaciones e instituciones que formularon sugerencias y que formulaban alegaciones en la tramitación de la Ley del Suelo, un nuevo texto, que derogara por superación al hoy vigente, que recuperara el consenso político y social en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, y que, en suma, nos guiara por la senda del desarrollo sostenible.

Comoquiera que consideramos que esta moción, la moción que presenta el grupo parlamentario Socialista, va en esta línea, pretende racionalizar, armonizar, planificar el desarrollo de la región, pretende superar esa Ley del Suelo que creemos que no es un instrumento útil sino más bien perjudicial, anuncio el voto favorable de mi grupo a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno del grupo Popular. Señora Méndez.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el grupo parlamentario Socialista y el grupo parlamentario Mixto al inicio y durante el transcurso de este debate no se han cansado de hacer acusaciones al grupo parlamentario Popular y al Gobierno sobre las políticas que se realizan en el tema del medio ambiente.

Esta moción, señorías, no es sino un instrumento para desde esta tribuna venir a atacar nuevamente al Gobierno regional sobre las políticas del medio ambien-

te, un tema tan sensible como este. Y pienso que solamente utilizan esta moción por esa razón, porque no puedo pensar que tal y como ha debatido la moción el señor diputado del grupo parlamentario Socialista, con los argumentos que nos ha dado, pueda creer realmente que se puede elaborar una ley de desarrollo sostenible tal y como nos ha explicado.

Denota, señorías, una ignorancia de todas las políticas, no solamente a nivel regional sino a nivel europeo, a nivel mundial, a nivel estatal y por lo tanto también a nivel regional, denota una ignorancia sobre las políticas de desarrollo sostenible, cómo se han de realizar, cómo se han de conseguir y cómo y de qué manera se llegan a definir los modelos sostenibles.

Prefiero por tanto entender que la presentación de esta moción responde a una postura oportunista, y calificarla de esa forma algo más amable. Comenzaré por tanto intentando decir que esta crítica, la crítica que se ha realizado sobre las políticas medioambientales de este Gobierno, es una crítica que no es veraz, es una crítica que es fatua, es una crítica que no es coherente, y es una crítica que intenta confundir a esta Asamblea sobre esas políticas medioambientales. Después diré cómo y de qué manera se llega a un desarrollo o a un modelo de desarrollo sostenible, y por lo tanto concluiré diciendo que es un verdadero disparate el hacer una ley sobre desarrollo sostenible en este momento.

Comienzo por tanto con la enmienda de la Ley del Suelo, porque lo que parece que lo que se ha venido aquí a debatir esta tarde es una repetición del debate de la Ley del Suelo que ya se produjo entre los mismos diputados que hoy nos hemos enfrentado ante esta tribuna. Pero necesariamente no me queda más remedio que volver a hablar de esta enmienda, de volver a hablar de esa desprotección, como ustedes dicen, de espacios protegidos, para intentar aclarar estos temas, que creo que ya aclaré suficientemente en el debate de la Ley del Suelo.

La Ley del 92, señorías, donde se limitaban unos determinados espacios protegidos, fue una ley que se hizo de una manera improvisada, que se hizo de prisa y corriendo, que se hizo sin ningún tipo de estudios científicos y sin ningún tipo de criterio, cuando se trazó una línea por donde se quiso, una línea, y se dijo los espacios protegidos cuáles debieran ser.

El señor representante del grupo Mixto está diciendo que no. Ahora le voy a probar por qué sí, y le voy a probar por qué sí porque de todos esos espacios protegidos, o esa limitación que se hizo en su día, la ley estatal mandataba efectivamente que se protegieran unos determinados espacios para luego calificarlos como reservas, paisajes, etcétera. Pero lo que también mandataba es que se hiciera posteriormente a haber estudiado esos espacios, haber estudiado esas superficies. Sin embargo la Ley del 92 no lo hizo por medio de ningún instrumento, por medio de los PORN, que es como debería de haberlo hecho, debería de haberlo hecho por medio de los PORN

porque la ley mandaba que se hiciera posteriormente, o que se hiciera por medio de los PORN, y sólo y de manera excepcional podía hacerse por medio de una ley. Sin embargo se hace por medio de esa ley, y es un hito importantísimo del Gobierno entonces socialista, que lo que hizo y dio como resultado fue que se protegieran unos espacios que entonces estaban cultivados, entonces estaban con invernaderos gran parte de aquellas hectáreas que se protegieron, y lo demás que se ha quedado fuera ha sido prácticamente monte público.

Esos criterios científicos que tuvieron para proteger aquellos espacios eran, tal y como les dije en el debate de la Ley del Suelo, por ejemplo aquella franja del litoral de la costa de Lorca, donde en el centro había un rectángulo que estaba protegido no sabemos por qué criterio científico. Sin embargo, señorías, prueba de ello es que cuando se presentó esa enmienda y cuando se aprobó por esta Cámara, esta parlamentaria, el grupo parlamentario Popular, sí que les requirió a los demás grupos que dijeran cómo y cuál espacio protegido era el que realmente se estaba quedando fuera, qué espacio digno de protección era el que se estaba quedando fuera, porque nosotros podíamos equivocarnos, lógicamente. Ante esa pregunta no hubo respuesta por parte de los grupos, lo único que se dijo fue que se retirara la enmienda, y esa no era la política que quería el grupo parlamentario Popular. El grupo parlamentario Popular les preguntó entonces que qué espacio digno de protección se estaba quedando fuera y no obtuvo respuesta.

Ahora mismo se lo pregunto, y usted lo va a contestar desde esta tribuna, pero no hay ningún espacio digno de protección que se haya quedado fuera, y su señoría lo sabe, porque tan disparate es dejar un espacio digno de protección fuera de esa protección como proteger lo que no es digno de protección. Tan disparate es una cosa como la otra.

No se suprime, señorías, ningún espacio digno de protección. Ahora no voy a contarles la cantidad de hectáreas que se han protegido después, con referencia a los LICS, a las ZEPAS... se está desarrollando todo ese trabajo por Medio Ambiente. Pero sí me gustaría sin embargo que me explicaran cómo al mismo tiempo que ustedes estaban denunciando toda esa desprotección de espacios, ¿por qué diputados de esta Cámara que se sientan en este lado de la izquierda, por qué diputados de esta Cámara estaban en contra de la Consejería, en reuniones junto con los agricultores, en contra de la Consejería de Medio Ambiente, cuando se estaban protegiendo espacios para desarrollar los LICS y desarrollar las ZEPAS? Había un diputado de esta Cámara que estaba en contra de la Consejería en este tema.

En contra de sus denuncias, me veo en el deber de informarles que en este momento se ha delimitado el PORN de España, en breve se presentará el Plan rector de Uso y Gestión, se está trabajando en el desarrollo de cada uno de los LICS y las ZEPAS, está en marcha la

delimitación y protección de los lugares de interés geológico, como el barranco de Gevas, etcétera, una delimitación y protección que ustedes nunca hicieron.

Pasan de hablar, señorías, de los espacios protegidos a volver a hablar de Portmán, de Lo Poyo, de Puerto Mayor... No tengo tiempo ahora mismo para reproducir todas las intervenciones que consejeros y diputados de nuestro grupo han realizado desde esta tribuna en el tema de Portmán, pero sí que les puedo decir que seguramente no sabrán que se ha publicado ya un convenio a cuatro bandas, el 20 de agosto de este año, y que desde luego los resultados de las políticas de Portmán no tiene la culpa el Gobierno Popular.

Dice el señor Martínez Cerón que es mentira. Vea la publicación: 20 de agosto de este año se ha publicado el convenio a cuatro bandas, Ministerio, Comunidad Autónoma, CEDEX y Puertos del Estado.

En relación con Lo Poyo simplemente debo aclarar una cuestión, porque no se puede confundir tampoco a la Cámara hablando de espacios protegidos, y quieren mezclar ustedes los espacios naturales con una pretendida actuación urbanística que no rozaba en absoluto ningún espacio natural. Pero no me voy a meter en el tema de Lo Poyo, porque no tengo tiempo, simplemente apuntarles que fue aprobado en primera instancia por un Ayuntamiento Socialista.

El colmo del atrevimiento es el tema de Puerto Mayor, donde aquella resolución aprobatoria fue dictada por una Administración Socialista, posteriormente ha sido una sentencia de un Juzgado quien ha ratificado que esa resolución efectivamente era acorde con la legalidad, y ustedes, no sé por qué motivo, están en contra de todo tipo de puertos y desde luego el grupo parlamentario Popular sí que está a favor de los puertos, porque esta región necesita puertos, y además nuestra zona de costa es la zona de costa con menos puertos de todo el litoral mediterráneo, y ante esta situación ustedes lo único que persiguen es un absoluto inmovilismo.

Se ha realizado el puerto de San Pedro, efectivamente, no sabemos lo que usted dice, de una forma ilegal, y se ha realizado también y se ha ampliado el de Mazarrón.

Continúa su moción diciendo que el Gobierno regional no se caracteriza por buscar un modelo regional equilibrado territorialmente, sostenible medioambientalmente y que preserve el carácter de los murcianos.

Creo que este párrafo se ha entresacado efectivamente de la moción que usted presentó en el debate de la Ley del Suelo, porque me parece que es literal, y debo decirle que en aquella ocasión intenté explicarle qué era un modelo sostenible, por qué no se podía incluir ese modelo sostenible en la Ley del Suelo, cómo y de qué manera se articulaba ese modelo sostenible, y creo que no tuve éxito y no sé si voy a tener éxito o no en esta ocasión, pero voy a tratar de explicárselo.

El desarrollo sostenible es el equilibrio, como usted

des bien han manifestado desde esta tribuna, entre los recursos y su aprovechamiento conservando su valor intrínseco. Entonces, señorías, cuáles son o cuáles deben ser las políticas de desarrollo sostenible. Son y pueden ser políticas de desarrollo sostenible todas, a todos los niveles, desde todas las áreas, y ustedes han descrito muy bien qué es el desarrollo sostenible y cómo se puede llevar a cabo un modelo de desarrollo sostenible, pero sin embargo en la forma de hacerlo no han estado ustedes en absoluto orientados, no han estado bien informados sobre cómo y de qué manera debe llegarse a ese modelo sostenible, porque es política de desarrollo sostenible tanto la consecución del déficit cero, desde el punto de vista presupuestario, como todos los temas que ustedes han dicho de carreteras, de equilibrio interterritorial, temas de placas solares, temas energéticos, o sea, todo eso es política de desarrollo sostenible, en eso estamos absolutamente de acuerdo. Pero es que es política también de desarrollo sostenible a lo mejor convencer a los ciudadanos de que no carguen sus lavadoras hasta que no las tengan llenas, que no las pongan en funcionamiento, o que no abran los grifos, todo, todo, todo, o que los transportes públicos se utilicen de una determinada manera... Todos los comportamientos ciudadanos son comportamientos que se deben de incentivar para ese desarrollo sostenible.

Por lo tanto, si nos encontramos en que queremos un modelo de desarrollo sostenible para nuestra región es imposible realmente realizar ese modelo sostenible o llevar a cabo todo ese tipo de objetivos por medio de una ley que sería un tratado de quince mil folios, esa ley que ustedes pretenden. Es absolutamente imposible el hacerlo de esta manera.

Estoy de acuerdo con ustedes, efectivamente, en los objetivos que se deben de pretender para llevar a cabo el desarrollo sostenible. La señora Manzano creo que ha estado más acertada en su exposición cuando ha hablado de directrices, cuando ha hablado de un modelo de desarrollo sostenible pero realizado por medio de directrices, que es realmente como se debe de hacer, porque el desarrollo sostenible marca unas estrategias debido a la preocupación mundial, debido a la preocupación europea, a la preocupación estatal y por supuesto a la preocupación murciana, no es una preocupación que de repente ha tenido el Partido Socialista de la Región de Murcia, es una preocupación que viene existiendo desde hace muchos años y a nivel mundial. Lo manifestado en Kyoto, en Brasil en el año 92, es que ha de desarrollarse mediante los instrumentos que las diferentes legislaciones pongan en manos de los políticos para establecer estrategias, definir modelos y luego elaborar los planes de acción y los programas correspondientes.

Pues bien, señorías, eso realmente es lo que hizo la Ley del Suelo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Méndez, le ruego que concluya.

SRA. MÉNDEZ MONASTERIO:

Sí, señor presidente, enseguida.

La Ley del Suelo lo que hace es poner en manos de los políticos toda esa serie de instrumentos, lo que hace es poner en manos de los políticos los instrumentos directrices, programas, planes, que efectivamente antes no existían de esta manera tan ágil ni existían de la forma que la Ley del Suelo los realiza.

Ustedes dicen que la Ley del Suelo no ha cumplido ningún tipo de objetivo. La Ley del Suelo lleva muy pocos meses, la Ley del Suelo lo que ha hecho ha sido establecer una serie de instrumentos, y ya están todas las Consejerías realizando trabajos con esos instrumentos de los que les ha dotado la Ley del Suelo.

Como tengo que acabar simplemente les diré que la estrategia de desarrollo sostenible se basa en tres pilares, que es uno económico, que es el de desarrollo social, y la conservación y utilización racional de los recursos naturales. Paralelamente a la estrategia de desarrollo sostenible es necesario hablar de la estrategia de biodiversidad, que como no me da tiempo a explicársela porque es muy larga, le diré que esta estrategia regional de biodiversidad está en una página web, y además hubo una conferencia hace muy pocos días por la secretaria sectorial sobre la estrategia de biodiversidad. En esa estrategia se le explica muy bien cómo se lleva a cabo todo ese tipo de modelo de desarrollo sostenible, porque las estrategias definen los modelos, las estrategias son ideas que definen modelos sostenibles, y esos modelos sostenibles se llevan a cabo por medio de programas, por medio de líneas de acción y por medio de planes, pero en absoluto se pueden llevar a cabo tal y como ustedes dicen.

En esta estrategia de biodiversidad le puedo decir que están implicadas todas las consejerías. Hay una estrategia forestal regional, estrategia regional para la educación ambiental, directrices regionales de ordenación cinegética, se están realizando las directrices del litoral, las directrices de turismo para el desarrollo sostenible, y hay diversos planes de acción sobre biodiversidad en agricultura y ganadería, pesca y cultivos marinos, ordenación territorial. O sea, existe, efectivamente, una estrategia de desarrollo sostenible, pero, señorías, yo creo que ustedes desconocen efectivamente que esta estrategia existe, que esa estrategia ustedes deberían estar participando en la misma.

Y para concluir, dígame, señoría, porque usted tiene ahora mismo otro turno, si conoce estas políticas, dígame si usted conoce esta estrategia sobre la biodiversidad, dígame si está participando en esa estrategia sobre la biodiversidad, y cuando haya admitido que conoce esa estrategia entonces explíqueme por qué solicita que se inste al Gobierno para que elabore esta ley, porque nosotros no lo entendemos. Y puesto que nosotros no lo

entendemos, y si ustedes siguen efectivamente viendo que es necesario, pues lo que le propongo es que ustedes presenten esa proposición de ley a la Asamblea.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar resulta un poco sorprendente que estando en la casa del debate y en la tribuna desde la que en algunas ocasiones queremos criticar al Gobierno, en otras ocasiones hacerle propuestas, como esta tarde, usted nos diga que utilizamos esta tribuna como plataforma para criticar al Gobierno... Sí, estará escrito en el Diario de Sesiones, eso es lo que usted ha dicho.

Además me acusa usted de ignorancia política. Mire, yo entre ignorancia política o intolerancia, que es lo que he deducido de su intervención aquí esta tarde, me quedo con la ignorancia política.

Mire, yo no sé si la intolerancia es debida —y perdóneme, sabe usted que se lo digo con cariño— a cierta candidez, porque yo creo que usted, señora Méndez Monasterio, probablemente crea en lo que está diciendo. Pero es difícil, después de constatar hechos concretos y determinados, después de constatar la política del Partido Popular en la materia de desarrollo, no sólo de la Ley del Suelo, que es desde luego un instrumento importante en esta ley que nos ocupa, pero no sólo esa sino en otras estrategias, es muy difícil que usted no se dé cuenta de que la política del Gobierno es eminentemente errática.

Mire, señora Méndez Monasterio, por contestarle algunas preguntas. De la Ley 4/92, a la que usted se remonta sistemáticamente. Pregúntele al actual portavoz de su grupo parlamentario por qué en el año 92 se aprobó esa ley con la unanimidad de esta Cámara. Se creó, por cierto, una ponencia política a la que ustedes se negaron, para la Ley del Suelo, y esa ley alcanzó un grado máximo de consenso, político y social, y de las organizaciones, cosa que la Ley del Suelo, señora Méndez Monasterio, no ha adquirido.

Me habla de los PORN, y me saca aquí que han aprobado el PORN de Espuña. El PORN de Espuña está aprobado al menos hace 5 años. Señora Méndez Monasterio, desde entonces ni han desarrollado el plan de actuación socioeconómica, ni lo han desarrollado, ni el PRU. No, lo han anunciado pero todavía no lo han hecho. En estos seis años, le puedo decir: seis años de Gobierno, cero PORN aprobados por ustedes, mal que le pese a su compañero de escaño, lo siento mucho por él, mal que le pese.

Mire, es difícil entender, señora Méndez Monasterio, cómo es posible que en estos días atrás escuchemos al señor consejero de Turismo anunciar que en esta Región de Murcia hay previstos 40 hoteles, no sé cuántos campos de golf, 17 resorts en la zona del litoral, y a continuación, el mismo día, el consejero de Obras Públicas diga que se están elaborando las directrices de ordenación del litoral de la Región de Murcia y directrices que van a ser la base para implantar los instrumentos de promoción turística, los elementos de turismo, de desarrollo turístico en la Región de Murcia. ¿Cómo es posible compatibilizar ambas cosas? ¿Cómo es posible que un consejero diga una cosa y otro consejero diga otra? Porque además es imposible, es decir, no es posible que ambas cosas se produzcan a la vez. O se está haciendo ya y no se está haciendo de acuerdo con esas directrices, o las directrices son lo que hemos denunciado desde el grupo parlamentario Socialista, las directrices son una falacia: sólo van a servir para justificar esas actuaciones. Y eso, señoría, es todavía mucho más grave. Claro, que la descoordinación del Gobierno pues la verdad es que a mí no me extraña en absoluto. Decía el portavoz de Izquierda Unida que en una moción que desde luego nosotros consideramos importante no había ningún miembro del Gobierno, y digo que esta descoordinación no es extraña, porque el presidente del Gobierno coordina poco, entre viaje y viaje no le da tiempo a coordinar lo que diga el consejero de Turismo o el de Obras Públicas. Ni está ni se le espera. Y el señor vicepresidente probablemente esté pero seguramente tampoco se le espera mucho en esta materia ni en este tema.

De Puerto Mayor, señora Méndez Monasterio, la sentencia dice que hay que retrotraer las actuaciones al estado inicial, es decir, a que se haga un informe de evaluación de impacto ambiental. Pero si ese informe es negativo, como por cierto es, con informes negativos de Costas, no hay que darle la autorización. Por lo tanto no vengan aquí, señorías, a decir cosas que no son. Aquí está la sentencia, que supongo que usted también la ha leído.

Mire, ¿sabe por qué es necesario hacer una ley? Me decía usted, señora Méndez Monasterio, que los consejeros ya estaban todos puestos manos a la obra en desarrollar los instrumentos de ordenación y de planificación que nacen de la Ley del Suelo o que... sí, sí, todos, lo están haciendo. ¿Sabe usted lo que es esto, no?, conoce usted estas siglas, Consejo Económico y Social, Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Mire, "Informe sobre el documento de directrices de protección del medio ambiente, 2000-2004". No está aquí el consejero de Agricultura, pero el 2000 fue el año pasado, si no estoy yo equivocado, y las directrices desde luego no están aprobadas.

Y fíjese usted, señora Méndez Monasterio, algunas perlas de las que dice el Consejo Económico y Social en este informe sobre unas directrices de las que usted dice

que son la base del desarrollo de lo que ya están haciendo, y que por lo tanto la moción que presentamos esta tarde no ha lugar.

Lo primero que dice: “Llama poderosamente la atención el hecho de que el plazo de vigencia de las mismas no sea viable, desde el momento en que su fecha de inicio se refiere al año 2000, y el dictamen de este organismo se solicita en marzo del 2001, con lo que la aprobación de las mismas por el Consejo presumiblemente tardará algún tiempo”. Es muy probable que cuando terminen de redactarlas se haya acabado el plazo que dice en la portada de este texto.

Pero, mire, lo más grave de todo eso, señor Alvarado, es que ustedes basan la negativa, el rechazo a la moción en que ya están haciendo cosas. Pues mire, esta es una de las cosas que han hecho, mire lo que le dice el Consejo Económico y Social a dicho instrumento: “El principal problema que plantea el documento ‘Directrices de protección del medio ambiente, 2000-2004’, radica precisamente no en su falta de coordinación con el Plan Estratégico, sino en el hecho de que dicho plan es ignorado, -es decir, el Plan Estratégico de la Región de Murcia es ignorado por el documento sometido a dictamen- siendo un documento que contiene un nivel de detalle -se refiere al plan- en las cuestiones medioambientales mucho mayor que las propias directrices, y con un enfoque -todo hay que decirlo- mucho más integrador y de más amplitud de la política ambiental”.

Es decir, ustedes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, concluya, por favor.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Termino, señor presidente.

Ustedes desarrollan un plan director, un plan de directrices de protección del medio ambiente que va mucho más cerca, es decir, que no llega ni siquiera a los enunciados del Plan Estratégico de la Región de Murcia. Esto, señora Méndez Monasterio, es lo que ustedes están haciendo. Es, como le decía yo al principio, papel mojado. Y de estos documentos del Partido Popular están las papeleras llenas, no sirven para absolutamente nada.

El problema, señora Méndez Monasterio, es que ustedes se han puesto los anteojos. Decía ayer el señor consejero que algunos diputados de mi grupo se ponían los anteojos y se daban contra un pilar. Yo no sé la fijación que tienen ustedes con las pilares; hay algunas pilares por ahí que les están suponiendo a ustedes en este caso algún dolor de cabeza, señor consejero.

Señora Méndez Monasterio, señores del grupo parlamentario Popular, quítense las orejeras no sea que se estrellen también ustedes con un pilar indeseado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción ha sido rechazada al haber obtenido 18 votos a favor y 23 en contra.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre ley reguladora del uso de las motos náuticas en el litoral de la Región de Murcia](#), formulada por don Juan Durán Granados. Asimismo, anuncio a sus señorías que esta moción tiene una alternativa.

Tiene la palabra, señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, a principios del verano que acaba de finalizar, y como ya viene siendo habitual en los últimos, los medios de comunicación tanto de carácter regional como nacional se hacían eco de las desgraciadas consecuencias que estaban originando los numerosos incidentes y sobre todo accidentes, algunos de ellos mortales, provocados por motos acuáticas, que en algunas ocasiones llegan a alcanzar hasta los 130 kilómetros de velocidad, y que también en algunas ocasiones son conducidas por menores de 16 años.

Nuestra región, lamentablemente, no es ajena a este problema, toda vez que en ella estamos sufriendo una auténtica invasión de motos acuáticas, que por la falta de una regulación específica y actualizada, y sobre todo por la inexistencia de un carné para su manejo, están creando graves problemas de seguridad a los usuarios de las playas, un impacto extraordinariamente negativo en algunas zonas de alta sensibilidad medioambiental, y una enorme preocupación a las administraciones públicas, sobre todo a los ayuntamientos costeros que se ven impotentes para frenar y controlar un fenómeno que parece haber causado furor entre mucha gente, particularmente, claro está, entre aquellas que disponen de los recursos económicos suficientes para adquirirlas.

Según informaciones de la Delegación del Gobierno, en la Región de Murcia existen aproximadamente unas 2.000 motos acuáticas legalizadas, que habitualmente navegan por las costas de nuestro litoral. Sin embargo este número es manifiestamente inferior al real, ya que a las registradas oficialmente hay que sumarle otra importante cantidad de motos acuáticas indocumentadas, es decir, ilegales, y algunos cientos más de ellas de ciudadanos de otras comunidades autónomas que las traen a nuestra Comunidad Autónoma, que las traen a nuestras playas, cuando vienen de vacaciones, y que por tanto no figuran en el censo oficial de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Así que podríamos estar hablando de entre 3.500 y

4.000 las motos acuáticas que campan a sus anchas por el litoral murciano. No obstante, y a pesar de ello, el número de motos acuáticas no es el mayor ni el único problema existente. El mayor problema es, vuelvo a insistir en esto, señorías, que no existe una ley o normativa específica que regule la navegación de estas motos, con lo que en cualquier momento y en cualquier playa nos podemos encontrar con un chico de 16 años conduciendo una moto que transporta otras personas en medio de los bañistas, sin obligación de tener ningún título que le acredite y lo autorice para ello. Aunque parezca increíble, este chico no estaría incurriendo en ninguna ilegalidad: con sólo disponer de un permiso paterno es suficiente para que un menor pueda conducir por donde quiera un artefacto marino de estas características, que además puede transportar pasajeros.

Como decía, de 3.500 a 4.000 personas gobernando motos acuáticas, sin estar en posesión ni siquiera del título de patrón para embarcaciones básicas, que le acredite, como decía también, y le autorice para ello, y por tanto estas personas, en esas condiciones, desconociendo por completo todo tipo de normas marinas, provocan muchos de los accidentes que estamos conociendo, sobre todo este verano, que se han producido en las costas de la región y de todo el país.

Y para quien no lo conozca, yo sí lo puedo decir porque lo conozco bastante bien, les advierto que la navegación del mar en muchas ocasiones es mucho más peligrosa que la conducción por tierra.

Pues bien, la ausencia de este título se debe inexplicablemente a la Orden de julio de 1997, que obliga a poseer este título, o titulín, como se le conoce comúnmente, se obliga a poseerlo para llevar o para gobernar una embarcación de 4 ó 5 metros de eslora, una embarcación a remo, y sin embargo esta orden no contemplaba la obligación de que las motos acuáticas tuvieran que disponer de ese título.

Y a este respecto dos sencillas preguntas que estoy seguro además que no son nada originales, porque cualquiera de los diputados que estamos en esta Cámara y sobre todo muchas personas de las que están fuera de ella se la habrán hecho en más de una ocasión. La primera es que si para manejar una pequeña embarcación a remo, que provoca muchas menos molestias y peligros que una moto acuáticas, se exige un título, ¿por qué no se ha de exigir el título para manejar una moto? Y la segunda es que si es obligatorio el carné para conducir cualquier vehículo a motor, sea propio o de alquiler, por tierra, por qué no lo es igual para conducir una moto de estas por el mar.

Otro gran problema es que sigue existiendo un uso indiscriminado de las motos acuáticas con diferentes potencias de motor, porque hay personas expertas y cualificadas para utilizarlas, las de mayor potencia, en actividades deportivas, y sin embargo hay personas que no reúnen las condiciones que se precisan para condu-

cirlas y por tanto tampoco para garantizar ni su seguridad ni la seguridad de los bañistas.

Es cierto, señorías, que existe alguna legislación estatal al respecto del asunto que estamos tratando, igual que es cierto que esa legislación, como ha quedado demostrado este verano también, está obsoleta, es insuficiente y además muy dispersa.

Por tanto ni la existencia de esa legislación ni el caudaxioma de que “lo estamos haciendo”, “está previsto”, etcétera, etcétera, en ningún caso puede ser un argumento razonable para rechazar esta moción que estamos debatiendo, y por tanto negar o impedir la elaboración de una normativa específica de carácter regional que regule el uso de las motos acuáticas, y en la que se contemple de manera singular las medidas y condiciones que correspondan para cada caso y para cualquier zona del litoral.

Creemos, señorías, que zonas como las del Mar Menor y otras del litoral de nuestra costa, que son únicas por sus condiciones naturales y medioambientales, deben tener un tratamiento diferente en una ley de estas características, y esa diferencia debe fijarse en el sentido de establecer en esas zonas medidas y condiciones mucho más duras y restrictivas que para otras.

Y como les decía también, señorías, a través de esta moción el grupo parlamentario Socialista se hace eco de lo que este verano ha sido un clamor entre los bañistas y responsables políticos de los municipios costeros de la región. Hay que elaborar una normativa específica que regule el uso de las motos acuáticas y termine con el problema que se está produciendo verano tras verano. Y por ello manifestamos nuestra enorme preocupación y además instamos al Gobierno regional a que conjuntamente con el de la nación, si es que correspondiera, elabore una ley específica para la Región de Murcia, mediante la que se proceda a la regulación completa del manejo y navegación de las motos, teniendo en cuenta tres objetivos que para nosotros son fundamentales y que deben primar sobre cualquier otro que se pudiera contemplar:

En primer lugar, y por este orden, hay que garantizar la seguridad de los bañistas. Para ello la futura ley debe contemplar la prohibición total de entrada, salida y navegación para motos y otras embarcaciones de motor por zonas de baño y playa que el ayuntamiento correspondiente y competente en cada caso haya declarado de afluencia masiva de personas, por utilizar un término lo mismo que se podría utilizar otro.

Además, para gobernar una moto se debe establecer la obligatoriedad de estar en posesión de un carné o título, como he dicho anteriormente. Y este carné sólo deberían obtenerlo personas mayores de 18 años, a través de un riguroso examen de aptitudes y capacitación realizado por la Administración regional.

En segundo lugar hay que garantizar el derecho también a navegar a aquellos ciudadanos que tengan o

puedan utilizar una moto acuática. Para ello los ayuntamientos competentes deberán establecer las zonas balizadas —en algunos sitios se hace—, alejadas de las playas, que delimiten claramente los lugares por donde se pueda efectuar la salida y entrada de las motos náuticas, sin ningún riesgo para los bañistas ni para los usuarios de las motos. Y como ha quedado demostrado que la citada anteriormente Orden de julio de 1997, que establece medidas de seguridad para los usuarios de motos acuáticas es insuficiente, hay que establecer otras medidas más eficaces.

Y por último, y no por ello menos importante, una ley de estas características no puede ser ajena al impacto ambiental negativo que produce la navegación de las mismas por algunas zonas de nuestro litoral. Por tanto, se deben establecer mecanismos de protección medioambiental, estableciendo la prohibición en unos casos y una severa restricción para navegar en otros, tanto para las motos acuáticas como para otras embarcaciones deportivas de motor, por el Mar Menor y por otras reservas y zonas que por su valor o condiciones medioambientales puedan sufrir un impacto negativo como consecuencia de la navegación de este tipo de embarcaciones.

Sólo regulando el uso y la navegación de las motos y de otras embarcaciones a motor estaremos tomando las medidas adecuadas a través de las cuales se puedan garantizar y compatibilizar la seguridad de unos y los derechos de otros.

Señorías, señor consejero de Turismo, señoras y señores diputados del grupo parlamentario Popular, como habrán podido observar a lo largo de esta intervención, no se ha podido escuchar ni una sola palabra de crítica ni de reproche, y podía haberlas hecho porque en este asunto, desde nuestro punto de vista, los gobiernos del Partido Popular no han estado diligentes, no han sido capaces de detectar la magnitud de un problema que les ha desbordado y rebasado porque se han confiado a una legislación que, como les he dicho anteriormente, está obsoleta y es insuficiente.

En este como en otros asuntos la sociedad ha ido muy por delante de la capacidad del Gobierno para articular las medidas necesarias para atajar este problema.

Somos conscientes también, señorías, de que el fenómeno de las motos náuticas es relativamente novedoso, pero no por eso el Gobierno está exculpado de la dejadez que ha demostrado en este asunto, sobre todo, señorías, porque, con ser un fenómeno relativamente novedoso, lo que sí es seguro es que como está regulado actualmente es absolutamente peligroso, y en un futuro inmediato el número de motos náuticas, yo creo que estamos todos de acuerdo, al ritmo de crecimiento que llevan se pueden multiplicar por tres o cuatro, y si no se toman las medidas oportunas desgraciadamente el número de accidentes también se multiplicará por las mismas cifras.

Es cierto también que la elaboración y aprobación

de una ley específica no va a impedir que ocurran accidentes con las motos. Lo que sí es seguro es que con esa nueva ley, con un código de circulación para tal efecto, que regule y ordene su uso y su navegación, se cubrirá un objetivo fundamental y unas responsabilidades exclusivas del Gobierno: reducir el número de accidentes provocados por la navegación de estas motos.

Como ha anunciado el señor presidente, a esta moción del grupo parlamentario Socialista se ha presentado una moción alternativa del grupo parlamentario Popular sobre la que lamentablemente me temo que nos tendremos que manifestar después.

Nos gustaría que no fuera así, lo decimos ya de antemano, creemos que si alguna de las dos propuestas que se pueden debatir esta tarde aquí puede contribuir a atajar en parte el problema que hay creado ahora mismo en las costas de la Región de Murcia y en las costas de todo el litoral español es la que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, y apelando a la responsabilidad que tiene esta Cámara de votar siempre aquello que considere mejor para los ciudadanos de la región es por lo que tratamos de convencer a sus señorías de que se olviden de su iniciativa, que no va a aportar ni a solucionar nada, y que voten la iniciativa, la moción que ha presentado el grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Durán.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, quiero brevemente exponer la posición de mi grupo parlamentario en esta iniciativa, y manifiesto de entrada mi apoyo a la misma porque es una moción completa, es una moción bien enfocada y bien ilustrada en la exposición del señor Durán, que me ha precedido en el turno de la palabra. Esta no es una moción en la que se escriben cuatro líneas y luego un texto dispositivo para salir del paso y meter cuchara en un tema de actualidad, es una moción elaborada, estudiada, que contempla las distintas perspectivas que tiene el problema, o el fenómeno, y propicia un encuentro a través de una normativa reguladora entre los diversos aspectos y los diversos colectivos que están afectados, por activa o por pasiva, por el uso de motos acuáticas en el litoral de nuestra región.

Este es un fenómeno que cada vez tiene mayor auge, es un fenómeno en progresión, y que por tanto requiere una respuesta reguladora por parte de nuestra Administración regional, no es solitario, también de otras administraciones, pero en el ámbito en el que estamos en este momento de la Administración regional.

Y una regulación desde una perspectiva global, contemplando, por una parte, la sensibilidad social que existe en la materia, y por otra parte los derechos y deberes de cada uno de las personas y colectivos implicados, desde los empresarios que alquilan los vehículos hasta los propietarios individuales o colectivos (clubes concretos y determinados) de estos vehículos o artefactos (como les llamaba anteriormente el señor Durán), los propios usuarios, los ayuntamientos, los bañistas, los que practican actividades náuticas o de otro tipo en el litoral, los que pescan, los que se dedican a la pesca, o quienes simplemente a través de colectivos ecologistas o por sensibilidad personal o individual consideramos que debe garantizarse la protección de los ecosistemas que puedan resultar dañados.

Es verdad que generalmente la regulación jurídica, el derecho, va siempre por detrás de los acontecimientos y fenómenos que se producen en el seno de la sociedad, pero, claro, si esto ocurre en una región como esta y en un tema que tiene que ver con ordenación del territorio, en este caso del litoral y del medio ambiente, estamos ante un vacío normativo y tenemos que acudir a esa regulación, no vaya a ser que el derecho en esta región camine tan por detrás de los hechos, que pierda de vista las realidades a las que tiene que ordenar.

Efectivamente, el uso de motos acuáticas en el litoral viene siendo creciente desde hace años, pero, al tiempo que modo de diversión y de negocio, es también fuente de una rica y variada problemática, problemática ante la que no podemos permanecer de brazos cruzados, hay que abordarla y hay que abordarla necesariamente.

Hace aproximadamente un año hubo un accidente mortal en el Mar Menor con este tipo de vehículos. Este verano ha habido otro de consecuencias graves en nuestro litoral, aparte de varios accidentes mortales en Castellón, en Tenerife y en algún otro sitio de nuestro país. Es hora, lógicamente, de prevenir que esto no ocurra, pero además de las situaciones más drásticas es cierto también que en esta campaña veraniega que, por lo visto, ha sido la madre de todas las campañas veraniegas a juzgar por las declaraciones que se oyen desde la Administración (ciertamente contradicha por los empresarios y por otras personas del sector que también entienden sobre el asunto), se han expresado con fuerza en esta campaña críticas y protestas tanto de bañistas y usuarios de nuestro litoral por la proliferación de este tipo de vehículos, que situaba el señor Durán citando fuentes de la Delegación del Gobierno en casi 4.000, y la molestia para el disfrute de nuestras playas, que supone la realización de esta actividad de forma desordenada. Ha habido también y han alzado su voz los ecologistas, no sé en este caso si los buenos o los malos, que con su sensibilidad han puesto la voz de alarma cuando se ha producido una actividad que puede dañar ecosistemas malignos y perjudicar fauna y flora del litoral. Pero también hemos visto ayuntamientos que reclaman instrumentos para

poder controlar y para poder regular este tráfico, porque también ven cómo se sienten perjudicados y como instancias más cercanas al ciudadano reciben directamente las peticiones, las sugerencias y las quejas de quienes se ven afectados por la actividad.

A todo ello hay que dar en este momento una respuesta desde la Administración regional y en particular desde la Asamblea Regional de Murcia, y en este sentido va la iniciativa, una iniciativa que si la hemos entendido bien pretende estimular al Gobierno para que, en colaboración con el Gobierno de la nación, cada uno en su respectivo ámbito de competencias, promulgue en nuestro ámbito la correspondiente ley que armonice intereses y usos.

En lo que se refiere a la primera perspectiva, la que plantea la iniciativa de seguridad física de los bañistas y también su derecho al disfrute en condiciones de tranquilidad del baño, es preciso una normación que, basándose en la planificación y ordenación territorial y del litoral permita garantizar que hay zonas suficientemente señalizadas para que se pueda practicar el paseo en moto acuática y se preserven las zonas de baño tradicionales.

Segunda perspectiva, garantizar la seguridad de usuarios y conductores de las motos acuáticas. Efectivamente, si alguno de ustedes quiere alquilar una moto de estas características basta prácticamente con disponer del dinero necesario que cueste el tiempo de alquiler requerido, y todo lo más el carné de identidad o algún documento de identificación que permita tener controlado a quien lo alquila para que no desaparezca el artefacto. Ahora, también es cierto que si uno dispone de su propia moto ni siquiera hacer falta ni ese carné de identidad ni el dinero necesario. Claro, si nosotros comparamos con la circulación por tierra, evidentemente, hasta para conducir ciclomotores hace falta una licencia que se expide. No, no, para conducir ciclomotores no solamente hace falta la autorización paterna sino hace falta licencia, porque yo he tenido licencia para conducir ciclomotores, y el señor Cabezos, que está más enterado de este tema por su mayor proximidad a la juventud, parece que sabe que este tema es así.

Pero, en cualquier caso, no es este el tema que estamos discutiendo, para conducir motocicletas de menor caballaje y de menor potencia que el que tienen esas motos náuticas no solamente hace falta licencia sino que hacen falta exámenes teóricos y exámenes prácticos, de modo que se demuestre que se conocen los códigos de circulación y que se demuestre al mismo tiempo el saber guiar el vehículo con la necesaria habilidad para una correcta circulación.

Y en este sentido decía el señor Durán anteriormente que, bueno, que lo puede conducir un menor, pero es que no solamente lo puede conducir un menor sino que el menor que puede conducir esto puede llevar a su hermano, todavía menor, detrás, y esto se ve, esto se está viendo en las playas de nuestro litoral. Por tanto, reforzar

la seguridad en el tráfico de estos vehículos, la seguridad de los bañistas pero también la seguridad de los conductores y usuarios de los vehículos.

Tercer tema planteado en la iniciativa, el tema de la protección de los ecosistemas y el necesario equilibrio ambiental. Para nosotros es motivo de profunda preocupación, porque está claro que estos vehículos son agresivos hacia los ecosistemas, la fauna y la flora marinas, si se dejan campar por sus respetos, si no hay una adecuada regulación que preserve las zonas, como dice la iniciativa, más sensibles en este sentido, y en particular el Mar Menor, que ya ha sido objeto de debate y de tratamiento hoy.

Hemos visto en el Mar Menor este verano una cantidad de puntos de alquiler de motos y una cantidad de motos acuáticas circulando por la laguna que la verdad es que nos ha producido una cierta alarma. Si el ecosistema ya está seriamente dañado por toda una serie de cosas, nos faltaba ahora precisamente autorizar la proliferación desordenada de este tipo de vehículos para meter un elemento más de presión a una laguna que ya está suficientemente presionada.

Por ello, manifiesto que el voto del grupo parlamentario al que me honro en representar en esta Cámara va a ser positivo y favorable para esta iniciativa, que esperemos que prospere y termine en esta ley que los acontecimientos están demandando.

Es verdad que hay una moción alternativa. Nosotros creemos que esta moción alternativa está subsumida en la moción principal o en la moción originaria cuando se dice "por sí o en colaboración con otras administraciones". Si esto se admitiera de este modo, podríamos ahorrar el debate de una moción y tendríamos una iniciativa bastante completa con respecto al tema, pero en cualquier caso ustedes van a tener la palabra, mi problema no es de tiempo, yo estoy debatiendo aquí hasta la hora que ustedes quieran. Además, miren, me han aprobado una moción ayer en Comisión y otra en Pleno, y como no estoy acostumbrado esto me carga las pilas, estoy dispuesto a debatir el tiempo que sea necesario, no es problema...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, lamento comunicarle que el tiempo se le acaba.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Lo que sería bueno es que el debate fuera fructífero y no fuera un debate estéril, a ver quién se lleva el gato al agua o a ver de quién es la titularidad de la moción y que de este modo podamos sustituir una moción más completa por una moción que yo creo que es incompleta y sesgada, pero, bueno, espero no tener que utilizar ese

turno de intervención para referirme a la moción alternativa, porque se haya podido llegar a un acuerdo en torno a la moción original.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Grupo Popular, señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, quiero agradecer el tono constructivo de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y especialmente quiero agradecer al portavoz del grupo parlamentario Socialista el enorme esfuerzo desarrollado para elaborar esta moción.

Aunque esta moción se discute en último lugar, no por ello es menos importante. En esta la casa de todos los murcianos y murcianas estamos tratando un tema que sensibiliza a la sociedad, es un tema que tiene interés social, interés general, como es el uso de las motos acuáticas.

Además, señor Durán, con *animus iocandi* quería decirle que también tiene un interés particular esta moción, y es verle a usted en esta tribuna, ya que últimamente se hace usted caro de ver en los menesteres oratorios, y yo creo que no es bueno para esta Asamblea que usted suba poco a esta tribuna, es bueno que usted suba más.

Hecho este pequeño inciso, sí quiero iniciar mi intervención manifestando que el uso de las motos acuáticas ocupa y preocupa al grupo parlamentario Popular y por ende al Partido Popular. Nos ocupa y nos preocupa ahora y nos ha ocupado y preocupado antes, como demostraré a lo largo de mi intervención.

Señorías, yo discrepo de la intervención que han tenido los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Actualmente el uso de las motos náuticas está regulado, nos gustará o no nos gustará pero está regulado. Lo único que sí que es cierto, y eso sí que es cierto, es que existe una normativa pero dispersa. Está regulado pero con una normativa dispersa. Lógicamente, existe una normativa, pero el que exista una normativa no garantiza que se cumpla, lo que sí ocurre en este como en otros campos es que, pese a la existencia de esa normativa, la misma es infringida.

Por lo tanto, yo tengo que decirles que en esos desgraciados accidentes que han ocurrido en este verano, tanto las noticias publicadas en El País como en otros medios de comunicación se habla de las infracciones que han producido los conductores de estas motos acuáticas, sea incluso por conducir con menos de dieciséis años (uno de ellos sólo tenía quince años), con lo cual se estaba incumpliendo la normativa que prohíbe taxativamente

que se conduzca con menos de dieciséis años, y con dieciséis años se puede conducir con autorización paterna, apuntando el DNI del padre, si no se puede conducir.

Por lo tanto, decirles que existe normativa, y les puedo decir toda la normativa que existe al respecto: está la Orden del Ministerio de Fomento, de 17 de junio del año 99, sobre condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo; la Orden del Ministerio de Fomento, de 22 de julio del año 99, sobre medidas de seguridad para el manejo de motos acuáticas; la Orden del Ministerio de Fomento, de 17 de junio del 99, para el gobierno de las embarcaciones de recreo; la Orden del Ministerio de Fomento, de 16 de diciembre del 98, sobre procedimiento abreviado de registro y matriculación de motos acuáticas; el Real Decreto 607/99, que regula el seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para las embarcaciones de recreo; el Real Decreto 1471/89, que es el reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas. Existe regulación, dispersa pero existe, ya se lo he reconocido al principio de mi intervención.

El artículo 69 del propio Reglamento de la Ley de Costas establece de forma clara dónde se puede producir la navegación deportiva: si hay zona balizada, fuera de ella; y si no hay zona balizada, establece unos límites de 200 metros, que no es necesario que esté balizada. Incluso en caso de que tenga que producirse la navegación, dice que tiene que ser a 3 nudos, 5 kilómetros por hora, que es una velocidad mínima, prácticamente lo que puede andar una persona.

Como bien ha dicho el señor Durán, se exime de la obtención de título para llevar motos acuáticas, aunque sí que hay unos límites como es el que se tenga que navegar por el día, que tenga que solamente ser en las zonas delimitadas por las capitanías marítimas y con los límites del reglamento de la Ley de Costas, y, desde luego, no más allá de 4 millas desde la costa.

Luego yo podría discrepar con usted en si existe un límite entre los 10 caballos, que hasta los 10 caballos no es necesaria ninguna titulación y a partir de las motos de 10 caballos sí que haría falta titulación, en virtud de esa Orden, pero creo que sí que haría falta el título de patrón para la navegación básica. Pero, bueno, creo que ese no es un tema que debamos discutir aquí, porque estamos para discutir cuestiones políticas y no de carácter técnico en base a una orden ministerial.

Por lo tanto, todo lo que usted plantea... el acceso al mar está regulado en el reglamento de la Ley de Costas; que lleven chaleco salvavidas se encuentra regulado en la Orden de 22 de julio del 99; la edad se fija en el artículo 7 de la Orden Ministerial de 17 de junio del 97 y en el artículo 2 de la Orden Ministerial de 22 de julio del 99. Por lo tanto, entiendo que existe normativa, dispersa pero existe. Por lo tanto, como ven, este es un tema que por lo novedoso, como bien se ha reconocido por los

anteriores portavoces, sin embargo ha preocupado anteriormente, porque la normativa ahí está, la normativa no se ha inventado de la noche a la mañana, ahí está.

Por lo tanto, en base a eso, a la normativa que se ha desarrollado anteriormente y que determinadas personas han podido infringir en un momento determinado, lo que sí que está claro es que el Gobierno de la nación -y luego verán la discrepancia que existe con su moción, señor Durán- sí que está trabajando y muy duro. Incluso hay una noticia de prensa que habla de que a finales de otoño se va a establecer o bien una normativa que regule aspectos no regulados sobre esos temas, temas que se podrían, efectivamente, considerar que son no ilegales sino alegales, porque no están regulados.

Se habla de la exigencia de titulación para las motos de menos de diez caballos, que no puede haber un uso indiscriminado de las motos en función de la potencia de las mismas, que se puedan clasificar las motos en función de esas potencias... Por lo tanto, debe de ser, y esta es la gran discrepancia, que usted dice que sea el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, y añade "en colaboración con otras administraciones". Mire, yo le he oído a usted pero también he oído al señor Dólera, que en principio tiene una formación jurídica, y decir que una ley se pueda hacer colaborando administraciones...; cada administración hace las leyes dentro de sus competencias. Yo no conozco ninguna ley que se haga interadministrativamente con competencias de tres administraciones, no la conozco, y jurídicamente es imposible la realización de una ley de esas características. Cada administración hace las leyes de su competencia. Así de duro.

De todas formas, tengo que decirle que como tenía un interés especial en este tema, porque creo que es una moción muy trabajada, muy trabajada, ya le he dicho que me fui y rebusqué: Real Decreto 947/95, de 9 de junio (gobernaban todavía ustedes), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, y en base a ese Real Decreto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene competencias para regular el uso y la navegación de motos acuáticas, señorías, no tiene competencias. Ahí está el Real Decreto, que si luego quieren en mi segunda intervención, con más tiempo, les leeré para que lo puedan comprobar de forma fehaciente.

Por lo tanto, me he sentido en la obligación de tener que presentar una moción alternativa, porque un tema que preocupaba a la sociedad murciana, si se hubiese aprobado la moción que usted ha presentado, señor Durán, hubiese sido una moción de imposible cumplimiento, porque estamos instando a una administración a que haga algo que competencialmente no le corresponde. No es posible, de verdad, y mire que lo he estudiado y le hemos dado mil vueltas.

Es más, señor Durán, yo no soy infalible, me puedo haber equivocado, reconozco que me puedo haber equivocado, lo reconozco. Entonces, le pido por favor que si usted lo sabe me diga la normativa en la cual se atribuye la competencia a esta Comunidad Autónoma. Dígamelo, de verdad, y se lo digo con todo el cariño del mundo porque incluso estaría dispuesto a cambiar mi posición, pero debe usted de decirme en dónde está atribuida la competencia a la Administración autonómica, en este caso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, como sé que su ánimo es positivo en este tema, yo creo que usted, por la razón que sea, yo no voy a entrar en ello, quizá se ha equivocado en la forma y lo ha planteado ante una administración no competente, y desde luego la colaboración entre administraciones para hacer leyes yo ni la conozco ni creo que exista.

Y sí que quiero terminar mi intervención en cuanto al tercer punto de su moción, que ciertamente sí que tiene competencias la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es el tema que usted ha hablado... Efectivamente, el primer punto y el segundo no tiene; el tercero sí que tiene la Comunidad Autónoma. Yo, sin embargo, me atrevería a pedirle, señor Durán, a usted, que es el portavoz en este caso del grupo parlamentario Socialista, en este tema prudencia.

Yo creo que la prohibición o la restricción severa, utilizando su propia terminología, de la navegación de motos acuáticas y otras embarcaciones de motor por el Mar Menor y por otras reservas y zonas protegidas del litoral, es un poco cuando menos prematuro, yo quiero calificarlo así.

Señorías, el Mar Menor actualmente tiene un nivel de protección que nunca había tenido. Vamos a ver, con datos: el pasado día 18 de mayo de 2001 el Boletín Oficial de la Región de Murcia publicó la declaración como ZEPA del Mar Menor (todos saben lo que es una ZEPA, y está aquí el señor González Tovar, que perfectamente se lo podría explicar). El pasado día 5 de agosto de 2000 el Boletín Oficial de la Región de Murcia (como ven, yo leo bastante el Boletín Oficial de la Región de Murcia) publicó la propuesta de LIC, de Lugar de Importancia Comunitaria, es una propuesta a la Unión Europea. Además, como antes ha dicho mi compañero, ha sido declarada "zona sensible" el Mar menor. Y por si esto fuese poco, y me van a permitir, porque creo que me queda muy poco tiempo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Alvarado, le ruego que concluya, por favor.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, un minuto, señor presidente, para decir que quería introducir una nueva sigla que es un nuevo nivel

de protección para el Mar Menor, y que ya tendremos que familiarizarnos con él, la nueva sigla es ZEPIM, que se ha hecho en virtud, como ustedes saben, del Convenio de Barcelona, que ha sido a su vez modificado por el Convenio de Montecarlo, y que es la Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo.

Por lo tanto, como existe una serie de figuras jurídicas que protegen el Mar Menor, yo creo que resulta mucho más prudente esperarse y que informes técnicos, informes científicos, informes medioambientales sean los que determinen la forma de proteger el Mar Menor, sea ésa o sea cualquiera otra.

Por lo tanto, yo lo que quiero decirle es que prohibir cuando no hay ningún informe ni técnico ni científico ni medioambiental, yo creo que puede ser algo temerario, y por lo tanto este grupo parlamentario Popular en ningún caso puede apoyar ninguna medida que sea de ese talante.

Una vez que los científicos, los técnicos tengan las propuestas adecuadas, lógicamente habrá que estar... y posiblemente sea eso que usted dice, u otras medidas que vayan incluso más allá de lo que usted propone, pero nos parece cuando menos, ya le decía, un poquito temerario que se adopte una prohibición o una restricción severa sin que existan dichos informes.

Por lo tanto, lo que yo les pido es en cuanto a este tema prudencia, prudencia y prudencia, y esperémonos a los informes de los técnicos.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor Durán, su turno.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de mi grupo el apoyo que ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida a esta iniciativa, y nuestra disposición a introducir o aceptar cualquier modificación que proponga si eso va a determinar el apoyo del resto de los grupos de la Cámara.

En cuanto a la intervención del portavoz del grupo Popular, señor Alvarado, yo también quiero agradecerle el tono y las palabras que ha dirigido concretamente a mí. Vamos a ver, aquí vamos a entrar, como además debe de ser cuando hay diferencias de opiniones sobre el mismo asunto, tenemos que entrar en el oportuno y recomendable debate, sin que pueda haber por en medio acusaciones en el sentido de que cada cual utilice sus intervenciones para no sé qué fines oscuros, como ha pasado anteriormente: "es que ustedes utilizan esta moción para castigar o para atacar al Gobierno". Aquí vamos a tratar de defender, efectivamente, como debe ser,

cada uno sus posiciones, a ver quién, aparte de los votos, tiene más razones.

Mire, en lo de que el uso de las motos está regulado, el uso y la conducción, navegación de las motos acuáticas está regulado. Usted reconoce, yo lo he reconocido también, que hay una normativa, y usted reconoce que es una normativa que está muy dispersa, pero es que además de dispersa es obsoleta completamente, y ese es el gran problema, no es una legislación que esté actualizada y sobre todo no es una legislación sobre la que las comunidades autónomas tengan la más mínima competencia en algunos aspectos, y en otros sí, que ahora se los diré.

¿Y por qué es obsoleta? Pues, mire usted, porque aunque haya alguna de esas normativas que es del año 1997, reciente, cuatro años, de cuatro años para acá el fenómeno de las motos ha sido tan importante, ha aumentado tanto el número de motos que circulan por los mares que esa legislación se ha quedado obsoleta, lo diga usted o no lo diga usted. Pero aunque no lo diga usted hay otras personas, otros compañeros suyos de partido que sí lo dicen, y ahora se lo voy a leer, si me da tiempo.

Mire, una de las razones fundamentales de su intervención: "es que la regulación más consistente y más significativa es la que existe en la Ley de Costas, en el reglamento que desarrolla la Ley de Costas, donde se determina las condiciones de navegación para usos deportivos." Para usos deportivos, porque usted estará de acuerdo conmigo que ese reglamento no hace ninguna referencia a las motos acuáticas, habla de embarcaciones deportivas. ¿Pero cuál es la diferencia o cuál es el problema en este caso? Que cuando habla de embarcaciones deportivas está hablando de embarcaciones que requieren un título para poderse gobernar, esa es la diferencia, por eso esa legislación tampoco está actualizada. Por tanto, señor Alvarado, tampoco me vale ese ejemplo que usted ha puesto.

Dice usted también que el Gobierno está trabajando duro en este asunto. Pues yo le voy a leer lo que dice el Gobierno para que vea lo duro que está trabajando. Es una respuesta a la diputada socialista, en el Congreso de los Diputados, doña Amparo Marzal, del Ministerio de Fomento, mire qué duro están trabajando: "El Gobierno está considerando actualizar y desarrollar determinados aspectos relacionados con esta Orden (la Orden de julio de 1997) y pretende regular de manera más explícita la necesidad de que los usuarios de este tipo de artefactos estén en posesión de cierto grado de formación, de seguridad, que se acreditaría a través de algún título como requisito mínimo para su utilización". O sea, el trabajo duro que está haciendo el Ministerio, señor Alvarado, es que está "considerando actualizar", ese es el trabajo duro.

Y si quiere le puedo dar también lectura a una respuesta del propio ministro de Fomento, a una pregunta que le hizo un senador del Partido Popular en la Cámara

baja, la tiene usted también. Pues fíjese usted qué grado de compromiso y de preocupación tienen en el Ministerio de Fomento: ninguno, señor Alvarado. Reconocen las circunstancias que se están produciendo porque es inevitable que se reconozca. Es decir, no se puede negar lo que ha estado ocurriendo este verano, no se puede negar, está ahí y ha sido muy grave y ha costado mucho, es muy importante lo que se ha perdido este verano y por tanto no se puede negar, pero no hay ninguna voluntad explícita de acometer una modificación de la legislación existente para adaptarla a la situación actual. Ese es el gran problema.

Me preguntaba usted también si le podía contestar a por qué decíamos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, para terminar.

SR. DURÁN GRANADOS:

Para terminar, señor presidente.

Por qué en nuestra moción hablábamos de "en colaboración con otras administraciones". Mire usted, el término "colaboración entre administraciones" en la elaboración de leyes y de otros planes se ha utilizado aquí todos los días por parte de compañeros suyos del grupo parlamentario y por parte de miembros del Gobierno, y si no cójase, por ejemplo, la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, a ver si el consejero Bernal reiteraba, cuando se le preguntaba si el Gobierno de la nación estaba comprometido, insistentemente que había un compromiso porque habían trabajado en colaboración con el Gobierno de la nación.

Pero es que es más, esta mañana, en el acto de apertura académico de la Universidad de Murcia, el señor vicepresidente del Gobierno —y seguramente no le faltaba razón, como casi siempre— ha dicho textualmente que "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, ha colaborado con el Ministerio de Educación en la elaboración de la Ley de Universidades.

¿Le puedo dar más razones? Pues le voy a dar otra para finalizar, señor presidente, una muy simple para finalizar, señor Alvarado, que es una razón, una reflexión y al mismo tiempo una pregunta que yo le traslado a usted también, me puede contestar después en su moción si no puede ahora. Imagínese usted que el Gobierno de la nación elabora una normativa específica de carácter nacional, en qué situación quedaría regulado dentro del Mar Menor el tránsito y la conducción de motos acuáticas. Porque al ser una normativa de carácter nacional seguro que no va a recoger la singularidad del Mar Menor, y por eso nosotros pedimos una regulación regional específica, precisamente basada en la conservación del

Mar Menor. Esa es la gran diferencia, señor Alvarado, que posiblemente ustedes no han sabido captar en las intenciones de nuestra moción, y que yo no he sido capaz tampoco de convencerles antes. Así que ahora profundizaremos un poquito más en el debate, en el debate de la segunda moción, que han presentado ustedes.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Durán.

Se somete a votación la moción que acaba de debatirse. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: dieciocho votos a favor, veintiuno en contra, ninguna abstención. La moción ha sido rechazada.

Procede, en consecuencia, debatir la [moción alternativa](#), a cuyo efecto tiene la palabra el señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lamento que un tema de esta trascendencia se tenga que ver con una alternativa y a última hora de la noche. Estoy seguro de que sus señorías nos sabrán perdonar tanto al señor Durán como al señor Dólera como a este diputado, que somos los ponentes en este tema.

Señor presidente, señorías, antes de iniciar mi intervención sí que quiero contestarle a la pregunta que ha efectuado el señor Durán, y quiero iniciarlo para que vea que yo no me aparto de debatir ninguno de los temas que se han puesto aquí sobre la mesa esta tarde. Me dice usted en qué situación quedaría la navegación en el Mar Menor una vez que el Gobierno de la nación aprobase una normativa que completase determinados aspectos no regulados en la normativa existente. Yo se lo voy a decir, pero en principio el Mar Menor está en la Región de Murcia y por ende en España, por lo tanto le afectaría seguro, sin ningún género de dudas.

Segunda cuestión, señor Durán, le he dicho al finalizar mi intervención, porque también era el tercer punto de su moción, que era el nivel de protección en el Mar Menor, y le he dicho que el nivel de protección del Mar Menor actualmente es muy superior al que haya podido existir nunca, jamás, con las figuras jurídicas, y no me ha dado tiempo a expresárselas, porque ya me faltaría tiempo, y estoy seguro que se me acabaría el tiempo explicándole el tema, y le he pedido que antes de adoptar ninguna medida de carácter medioambiental, que no tendría nada que ver con el de la navegación, habrá que instar a los informes técnicos, científicos y medioambientales, y después adoptar las medidas que sean necesarias, pero cuando existan esos informes, porque sabe usted que ha sido ZEPA, está propuesto como ZEPIM, un nuevo término que tendremos que acostumbrarnos a

utilizar en el futuro, y por eso le digo que esa es la contestación: el Mar Menor está en Murcia y en España, por tanto se le aplicará la normativa, y, desde luego, medioambientalmente, cuando existan los informes técnicos, científicos y medioambientales que aconsejen lo que aconsejen, por supuesto que habrá que actuar, no le queda a usted la menor duda.

Entrando en el tema que nos ocupa, que es el de la regulación de la navegación de las motos acuáticas, yo quiero decirle que, lógicamente, nosotros sí queremos solucionar este problema, al igual que usted, por supuesto, y estoy seguro que al igual que el señor Dólera, porque creo que hemos coincidido todos los ponentes en la necesidad de completar la normativa sobre la navegación de motos acuáticas. Sin embargo, entiendo que si el grupo parlamentario Popular no hubiese planteado la moción alternativa que vamos a debatir ahora, en este momento, habríamos aprobado una moción de imposible cumplimiento, reitero, de imposible cumplimiento. Las competencias en materia de marina mercante de navegación corresponden a la Administración central del Estado (artículo 149, apartado 1, parágrafo 20 de la Constitución). Así de claro.

Luego ha hablado usted... y me va a perdonar que vuelva a hablar de su anterior intervención, señor Durán. Cuando usted hace mención a colaboración entre administraciones, hombre, faltaría... estamos hablando de que es que las administraciones son compartimentos estancos que no se comunican. Vamos, es que eso es impensable, y cuando usted se refiere a eso se refiere a colaboración entre administraciones, pero colaboración interadministrativa para elaborar leyes... eso, yo cuando le oigo a usted, digo "bueno", pero con la formación jurídica que tiene el señor Dólera, cuando lo ha dicho me he quedado un poquito dudoso en mi asiento y dispuesto a repasar mis apuntes de Derecho este fin de semana para comprobar dónde se puede hacer eso.

Le digo que se ha presentado esta moción alternativa porque coincidíamos en la forma, pero sin embargo el contenido yo entendía que no hay competencia, y por lo tanto como es un tema que ocupa y preocupa a esta región, y por supuesto a ustedes, al Gobierno del Partido Popular y al grupo parlamentario Popular, para salvar había que presentar esta moción alternativa.

El tema de la delimitación de zonas de baño para la seguridad de los bañistas, le he dicho que se corresponde en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la Ley de Costas, y usted me ha dicho que el artículo 69 nada más que habla de navegación deportiva. Mire, habla de navegación deportiva y de recreo, claro, y eso incluye todo, señor Durán, se le ha olvidado decir "de recreo". Mire, vale, se la voy a leer, para que no haya dudas se la leo textual y así no hay problemas. Dice: "En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a

vela o motor". Aquí están las motos acuáticas seguro. Dice: "El lanzamiento o varada de embarcaciones deberá hacerse a través de canales debidamente señalizados", apartado 2.º de dicho artículo 69, que yo sepa no está derogado, seguro que no está. Dice: "En los tramos de costa que no estén balizados -o sea, cuando el ayuntamiento no haya balizado- se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa". Y luego es cuando se habla de los 3 nudos y de que está prohibido cualquier tipo de vertido, eso es lo que dice el artículo 69, habla de "deportiva y de recreo".

Por lo tanto, la navegación de estas motos acuáticas, ya se lo he dicho, en la Orden del Ministerio de Fomento de 16 de diciembre del 98, que regula el procedimiento para el registro y matriculación. No es obsoleto, y sabe usted que en el registro ese se habla de, según sean de la lista sexta o la lista séptima, alquiler o uso particular, las señales alfanuméricas que tienen que llevar, y no quiero entrar ya en cuestiones... Obsoleto no es, dirá que a usted no le gusta o no le parecerá adecuada, y yo lo que sí le he reconocido es que es dispersa y puede haber alguna cuestión completa que sea alegal, porque no está regulada, alegal, no ilegal, alegal, con a, pero desde luego decirme usted que es obsoleta eso no puedo compartirlo bajo ningún concepto.

También le digo la obligación que existe en las motos acuáticas para el tema de los seguros de responsabilidad civil, la Orden de 22 de julio que establecía la edad mínima en 18 años, y, ya le he dicho, con la excepción de los 16 años con la autorización paterna, con el DNI... Obviamente, eso lo puede infringir cualquiera, pero la normativa existe.

Por lo tanto, señorías, como les decía en mi primera intervención, existe normativa. Yo mismo lo he reconocido que existe pero que está dispersa. Lo evidente hay que reconocerlo...

Lógicamente, ante esa inquietud, la inquietud social producida, el Ministerio de Fomento se puso a trabajar, y nos dice que no. Yo tengo también la respuesta a la señora Marzal, tengo la intervención del ministro de Fomento, señor Álvarez Cascos, y hay un compromiso de realización de completar la normativa existente anteriormente. Y debe ser el Ministerio de Fomento, señor Durán, porque además usted sabe que la señora Marzal yo creo que ha presentado su pregunta o la iniciativa que haya preguntado, que ahora exactamente no recuerdo cuál es, ante la Administración competente, la Administración central del Estado, que ya le he dicho antes en qué artículo de la Constitución es donde se le atribuye a la Administración central.

Yo, por lo tanto, como entendía que estábamos en un debate político y por ese interés social que hay se debía de impulsar políticamente, se ha presentado una moción alternativa, y yo creo que la moción se plantea bajo dos puntos de vista, dos sentidos distintos: por un

lado, se pide al Ministerio de Fomento que ultime y apruebe a la mayor brevedad posible la norma que venga a completar el vacío legal que existe en unos aspectos muy concretos de la navegación de motos acuáticas. Y, segundo aspecto, no solamente decimos que se haga y que se haga pronto, lo que pedimos también es que esa norma tenga unos contenidos mínimos y básicos, y lo que sí pedimos es que prevalezcan estas normativas sobre los demás aspectos, la propia seguridad, y pedimos que prevalezca la seguridad de conductores y ocupantes de las motos y la seguridad de los bañistas.

¿Cómo se puede aumentar la seguridad de los ocupantes y de los conductores de motos acuáticas? Yo creo que es una cuestión técnica, pero yo creo que se podría argumentar soluciones como limitar la velocidad de navegación de las motos acuáticas, que se aumente la distancia de seguridad que deben mantener entre ellas, aunque, no obstante, le digo que deben de ser los propios técnicos del Ministerio de Fomento los que determinen cuáles son las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de los conductores y ocupantes de las motos acuáticas.

¿Y cómo se puede garantizar la seguridad de los bañistas? Pues yo le he leído el artículo 69 del Reglamento de ejecución de la Ley de Costas, que creo que es absolutamente claro y determinante, y además, mire usted, jamás leo noticias de prensa aquí, porque me gusta siempre basarme en la normativa, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y poco más, pero es que como era una noticia de "El País", que creo que no es nada sospechoso respecto al Partido Popular, el día 20 de agosto de 2001, una página completa, dice: "Los cinco jóvenes de entre 15 y 25 años que han muerto en las últimas semanas en accidentes de motos acuáticas incumplieron alguna de las normas básicas, tales como no guardar la distancia de seguridad, no respetar las zonas balizadas y ser menor de 16 años". Estoy diciéndole una noticia de El País, y usted sabe que El País no creo que publique muchas noticias favorables al Partido Popular, lo que está diciendo es que habla de un incumplimiento... No, no, yo he leído textualmente y le he dicho el día que es, El País, lunes 20 de agosto de 2001, página 16, por si lo estima oportuno leerlo.

Hombre, yo siento que le duela esta pequeña referencia a El País, pero por lo menos me la permitirá, señor González Tovar.

Ustedes saben, además se ha comentado, que una normativa no es la panacea de nada si luego no existe un cambio en la sociedad que indique, que ayude a que se produzca ese cambio y esa actitud ante cómo se debe de regular el tema de las motos acuáticas. Eso es así.

Y luego, otra de las cuestiones que nosotros hemos establecido en nuestra moción es pedir que lo que a la hora de completar esa normativa se debe de adecuar la correlación entre la titulación y la potencia de las motos acuáticas. Usted mismo lo ha planteado, o sea, no es lo

mismo que haya una moto acuática de 10 caballos, que la pueda conducir un chico de 18 años, que una moto de 40 caballos, y habrá que exigir la titulación, y una será la de patrón en su nivel básico, lo que es el titulín, y otra será quizá de carácter superior, pero entiendo que deben de ser los técnicos... Yo quiero hacer desde este grupo parlamentario propuestas políticas y que sean los técnicos los que determinen si la diferencia entre el caballaje son 10 caballos o 40 o es a partir de 50.

Por lo tanto, señorías, lo que pedimos es que se contemple esa normativa, que se debe de adecuar la correlación entre titulación y potencia de las motos acuáticas.

Eso sería por ver la Orden del 97. Yo no quiero aburrir a sus señorías, porque estoy notando que ya estoy casi terminando mi tiempo.

Cuando se tiene que obtener el título de patrón para la navegación básica, una de las cuestiones fundamentales son los temas de seguridad, que en la normativa que viene en el anexo de la Orden de 16 de diciembre del 97 viene una de las cuestiones fundamentales, es la seguridad, que deben de aprender los conductores, los futuros conductores de motos acuáticas.

Por lo tanto, es por lo que entendemos que se debe de apoyar esta moción. Lo primero, porque entiendo que se dirige a la Administración competente, y, desde luego, contempla los dos aspectos que debe de contemplar toda moción de carácter político. Fija que se apruebe a la mayor brevedad posible, que se ultime y se continúe trabajando por el Ministerio de Fomento en este tema, y al mismo tiempo se dan unas directrices que creemos que debe de contemplar dicha normativa.

Y, lógicamente, no se va a entrar en esta normativa, a determinar si tienen que ser 30 caballos, 40 caballos o 10 caballos de potencia, lo que sí pedimos es que con carácter político sean los propios técnicos del Ministerio de Fomento los que determinen las condiciones para conducir motos acuáticas.

Por lo tanto, manifestar que, reconociendo el talante de ambos portavoces, el tono constructivo, pero entendíamos que al ser un tema que ocupaba, preocupaba a la sociedad murciana y, por ende, al grupo parlamentario Popular, al Partido Popular, y a raíz de las intervenciones entiendo que al portavoz del grupo Mixto, señor Dólera, y a usted como portavoz del grupo Socialista, con el fin de intentar no aprobar una moción de imposible cumplimiento. Es por lo que se presentó esta moción alternativa, que espero y deseo que cuente con el respaldo de toda la Cámara. Desgraciadamente, siempre que hay vidas humanas que se han perdido es un tema duro de discutir, y, por lo tanto, lo que vamos a hacer es pedir su apoyo.

Creemos que es una moción absolutamente dirigida al organismo competente y, desde luego, lo que yo no haré jamás en esta tribuna será calificar a alguien de la oposición el carácter de sus mociones, aunque me parez-

can aberrantes, y, de verdad, me parece de muy poquito estilo, muy poquito nivel y de una bajeza lo que usted acaba de hacer en estos momentos, cuando el tono de este debate era constructivo, señor Martínez Cerón.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alvarado.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A mí me gustaría que una tarde que ha transcurrido medio bien, es verdad que con no mucha receptividad de cara a la votación de las mociones, pero con buen tono, acabara bien, lo que no me va a impedir en esta última intervención decir, lógicamente en uso de mi libertad de expresión, lo que pienso.

Bien, acabamos de debatir en la moción anterior una moción completa, una moción que se ajustaba al ámbito de competencias que tiene esta Asamblea Regional, que es precisamente la Región de Murcia y determinadas materias relacionadas con ordenación en la Región de Murcia, una moción que además indicaba los puntos fundamentales y los puntos álgidos y que proponía una regulación en torno a ello. Desgraciadamente, ha fallecido la moción de momento víctima de la incomprensión del grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara.

Señor Alvarado, muchas gracias por el esfuerzo que ha desarrollado usted a la hora de hacer esta iniciativa, pero tengo que decirle que introduce un debate estéril. Introduce un debate estéril porque plantea una regulación que, según usted mismo, el Ministerio de Fomento ya está realizando, y, por tanto, por qué vamos aquí a impulsar al Ministerio de Fomento para que realice si ya está realizando, siguiendo el criterio que ustedes mantienen con muchas de las mociones que presentamos nosotros, "no, es que eso ya lo está haciendo el Consejo de Gobierno", como, por ejemplo, esta misma tarde con el Plan Estratégico del Mar Menor.

Y, en segundo lugar, las cuestiones relativas a la Región de Murcia las dejan ustedes a futuros informes técnicos, no sé qué, no sé cuántos.

Yo voy a emplear mi tiempo, igual que anteriormente lo empleé en hablar sobre el contenido, voy a emplear el tiempo que me corresponde en desmontar, por una parte poner al Partido Popular delante de sus propias contradicciones con respecto a esta alternativa, y luego, si me sobra un poquito de tiempo voy a tener una pequeña discusión jurídica con el señor Alvarado, ya que me ha emplazado a ese asunto y a mí me gustan este tipo de discusiones, contemplo con mucha ilusión mi

nueva etapa de la vuelta a la abogacía, al menos con tanta ilusión como contemplo esta etapa en la Asamblea Regional.

Vamos a la primera parte. Miren ustedes, yo con lo de las mociones alternativas quiero confesarles que estoy francamente desconcertado. Empezamos una etapa con el comienzo de la legislatura, y hasta hace unos meses, donde se daban mociones alternativas que yo calificaba como vampirizantes, vampirizantes porque cambiaban el orden de las palabras de la moción originaria para decir prácticamente lo mismo, si acaso con algún nivel menor de compromiso, y atribuirse la iniciativa un grupo distinto del que en principio había hecho esa iniciativa, y esto ha ocurrido y lo hemos denunciado desde esta tribuna.

Hemos pasado de las mociones vampirizantes a las mociones competenciales. Ayer mismo en la Comisión de Política Sectorial tuve oportunidad de votarles a favor de una moción competencial. Ustedes lo que pretendían era que en lugar de arreglar el entronque de la carretera de Cartagena-Murcia con la del Mar Menor, con la mal llamada autovía del Mar Menor, Cartagena-Murcia autovía del Mar Menor lo hiciera el Estado en lugar de hacerlo la Comunidad Autónoma. Pues muy bien, si ustedes tienen tanto peso político, yo estoy de acuerdo, les exigiré luego los resultados de esa gestión.

Ahora, lo de esta moción sí que no lo entiendo porque yo creo que hay que distinguir dos tipos de competencias: la competencia con mayúscula, que es la competencia que viene establecida en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, y la competencia con minúscula, que es la propia capacidad del Consejo de Gobierno para poder trabajar sobre un asunto determinado. Si la falta de competencia a la que usted se refiere es la segunda, la del Consejo de Gobierno, yo se la admito, pero evidentemente esa falta de competencia tiene que resolverse no rechazando esta moción, sino haciendo esa necesaria crisis de Gobierno que se viene ya demandando hace ya mucho tiempo y que no se ha llevado a efecto hasta ahora.

Ahora bien, competencia con mayúscula hay. Mire usted, yo no quiero que la Comunidad Autónoma invada las competencias del Estado, pero tampoco quiero que volvamos a ser provincia única y exclusivamente con Diputación Provincial y que el presidente del Consejo de Gobierno sustituya al señor Peñarrubia, al que deseo una pronta recuperación de la dolencia que le aqueja. Yo quiero que nuestras parcelas de autonomía las tengamos.

Vamos a ver, si la moción original hablaba por sí y en colaboración con el Gobierno de la nación, estaba planteando políticamente una declaración de voluntad que después se traduce jurídicamente en la distribución por ambos gobiernos, que además son de signo político igual o similar, la distribución de las competencias que le corresponde a cada uno. ¿Qué hace la moción alternativa que se nos presenta? Dice que el Ministerio de Fomento

legisla tal, tal, tal y que se estudie. Pero, oiga, vamos a ver, es que yo tengo aquí delante la Constitución, el artículo que nos ha señalado usted, 149.1.20, "La marina mercante y abanderamiento de buques, iluminación de costas y señales marítimas, puertos de interés general, aeropuertos de interés general, control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves". Miren ustedes, o yo me equivoco mucho, y entiendo poco del tema, o marina mercante no se dedica a las motos acuáticas estas; no vuelan, luego aeronaves y todo eso no... No están en puertos de interés general. Entonces, yo no sé qué pinta el artículo 149.1.20 de la Constitución aquí.

Pero, sin embargo, he tenido la curiosidad de hojear el Estatuto de Autonomía por si no me acordaba, y mire usted, he encontrado en el Estatuto de Autonomía como competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma el 10.2, "Ordenación del territorio y del litoral", estamos ante una cuestión que se refiere a la ordenación del litoral. En segundo lugar, he encontrado en el 10.4, si usted cree que es que estas motos son un tipo de transporte marítimo, como ha señalado, dice en el 10.4: "Transporte marítimo entre puertos o puntos de la Comunidad Autónoma, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales". Por tanto, estamos también de lleno ante competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma.

A mayor abundamiento, porque también el tema de la pesca tiene que ver con este asunto y el de la protección de los ecosistemas, que también lo hemos hablado, el artículo 9 habla de pesca y habla de protección de ecosistemas en los que se desarrollan estas actividades.

A mayor abundamiento, el artículo 10.16, en plena sede de competencias exclusivas, habla de "fomento, promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial", que es también una cuestión que afecta a este asunto del que estamos hablando.

Otra cosa más, en sede de desarrollo legislativo, artículo 11 del Estatuto de Autonomía, el artículo 11.3 habla de protección del medio ambiente y normas adicionales de protección del medio ambiente.

Y ahora, del terreno jurídico teórico o del terreno jurídico de la fría ley, vamos a situarnos en el terreno de la práctica. ¿Pero me quiere usted decir cómo va a venir aquí el Ministerio de Fomento a decirnos y a balizarnos dónde en el Mar Menor o dónde en nuestro litoral pueden circular esas motos acuáticas? ¿Pero nos va a decir a nosotros ahora mismo el Ministerio de Fomento qué zonas son sensibles y, por tanto, hay que restringir total o parcialmente esas motos acuáticas? ¿Pero nos va a decir a nosotros hoy en la Región de Murcia el Ministerio de Fomento en qué sitios hay compatibilidad con las actividades de los bañistas y en qué sitios no? ¿Nos va a decir a nosotros el Ministerio de Fomento ahora mismo, mediante algún tipo de legislación, en el territorio de la Comunidad Autónoma, dónde puede colisionar con

redes o artes de pesca y dónde no puede colisionar? ¿Nos va a decir dónde daña a la fauna y la flora marina y dónde no la daña? ¿No lo sabremos mejor nosotros?, ¿no tenemos competencias? Que yo sepa, la Ley 3/1987, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor no fue recurrida por el Consejo de Gobierno ante el tribunal correspondiente por invasión de competencias de esta Comunidad Autónoma, y mire usted que en el año 87 teníamos muchas menos competencias de las que hoy tenemos.

Miren ustedes, yo creo que no se pueden menoscabar las competencias de esta Comunidad Autónoma. Defiendo la autonomía de mi región, en este caso sin necesidad de tener que recurrir a competencias del Estado en la materia. Es posible...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente aunque aún no se me había acabado el tiempo, pero termino inmediatamente.

Señor Alvarado, yo considero que no debemos pasar del frío al calor sin pasar por el templado. Mire, durante mucho tiempo nos han estado ustedes frenando todas las iniciativas que se referían a instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación en cuestiones que son de la competencia del Gobierno de la nación, nos la han estado frenando, cercenando, rechazando. Ahora son ustedes los que cuando planteamos una cuestión que es competencia del Gobierno de la región lo que hacen es llevarla al Gobierno de la nación. Como decía Mario Moreno, el genial Cantinflas, "no me cambien el ritmo, no me cambien la marcha porque me desconcierto", y, miren ustedes, en este tipo de iniciativas no dice nada nuevo, no aporta nada nuevo a lo que hay en este momento y, por tanto, como no aporta nada nuevo ni a favor ni en contra no puedo votar ni a favor ni en contra, simplemente el voto de mi grupo ya anuncio que será abstención.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo la moción alterativa, que ya estaba anunciada anteriormente, moción alternativa del grupo parlamentario Popular, que el señor Alvarado ha hecho un extraordinario esfuerzo por tratar de justificar y

tratar de ponerla en valor cuando es muy difícil, es muy difícil porque, independientemente de los juicios de valor que yo también puedo hacer de su moción alternativa y que ahora algunos de ellos haré, para mí, para mi grupo, hay uno que es fundamental, y que yo creo, señor Alvarado, que es el que prima sobre todas otras cuestiones o consideraciones que se puedan hacer con respecto a la decisión que han tomado ustedes de presentar la moción alternativa.

Nosotros creemos que el único argumento que ustedes tienen para haber presentado esta moción era y es evitar que hoy, en un asunto de tanta importancia y trascendencia, que tanto ha preocupado y preocupa a la opinión pública, se pudiera aprobar una moción del Partido Socialista o del grupo parlamentario Socialista, porque les ha ganado por la mano en presentar y en procurar que este debate se tenga aquí en la Asamblea, y ese es el gran problema desde nuestro punto de vista. Es muy duro para ustedes, por lo visto, tener que venir aquí a reconocer, a darle la razón al grupo parlamentario Socialista en los planteamientos que está haciendo, en las propuestas que está haciendo sobre un tema que preocupa y mucho a los ciudadanos de esta región, y estoy seguro que incluidos ustedes también.

Vuelvo y tengo que volver a algo que se ha comentado en la moción anterior y que usted ha hecho referencia en su primera intervención. Yo le preguntaba en cómo afectaría una normativa de carácter de ámbito nacional al Mar Menor, y usted la respuesta que me ha dado ha sido lógica y sencilla, pero al mismo tiempo, efectivamente, señor Alvarado, tan simple que no se puede tener en consideración. Dice usted: "como el Mar Menor forma parte de España, esa legislación de ámbito estatal afectará al Mar Menor igual que al resto de las costas de nuestro país". Esa ha sido la respuesta que usted ha dado. Y yo vuelvo a insistirle, señor Alvarado, que no hay en los 3.500 kilómetros de costa que tiene este país ni un solo caso o ni una sola laguna, no hay ni un solo lugar con las peculiaridades, con la singularidad del Mar Menor, porque no hay ninguna en toda España, y por tanto, aunque sólo fuera por eso, por la preservación, la conservación del medio ambiente y la seguridad de los bañistas del Mar Menor, que no se olvide usted que un bañista del Mar Menor está sometido a muchos más riesgos que un bañista de cualquier otra playa, está sometido a muchos más riesgos, aunque sólo sea por eso tendría que haber una legislación específica de carácter regional, que es lo que nosotros estamos pidiendo.

Decía usted que la moción del grupo parlamentario Socialista si se hubiera aprobado hubiera sido una moción de imposible cumplimiento, y además hacía usted alusión a algunos preceptos y argumentos legales. Mire usted, señor Alvarado, si la moción que se ha debatido aquí del grupo parlamentario Socialista hubiera sido de imposible cumplimiento, yo le aseguro a usted que hubiera sido también de imposible debate en la Cámara.

Claro, se hubiera rechazado por parte de los servicios de la Cámara, se hubiera rechazado por la Mesa, y yo le puedo decir a usted que la Mesa por unanimidad le dio el visto bueno al trámite de esta moción. Por tanto, no hubiera sido de imposible cumplimiento, en absoluto. Y además le digo con toda la seguridad y con toda la sinceridad del mundo que si aquí no hubiera habido ninguna... o si esta moción que nosotros hemos presentado anteriormente la hubieran presentado ustedes, yo les garantizo que el grupo parlamentario Socialista la hubiera votado a favor sin reparos de ningún tipo. Pero es que además le digo más, señor Alvarado (lo digo por desmontar toda la serie de argumentos que usted daba y que ninguno nos ha servido), le digo más, si usted consideraba o su grupo entendía que pudiera haber algún choque legal o hubiera alguna frase, algún inconveniente legal que impidiera la ejecución o la aprobación de esta iniciativa, eso se hubiera resuelto con una transacción que nosotros hubiéramos aceptado sin el menor reparo, pero, claro, ya volvíamos a lo que le decía al principio, entonces se hubiera aprobado la moción del grupo parlamentario Socialista; seguíamos con las mismas. Había que impedir como fuera que se aprobara la moción del grupo parlamentario Socialista.

Voy ahora, señor Alvarado, al artículo 69 del Reglamento de la Ley de Costas, que dice usted que es que yo antes he omitido "y de recreo". Me he referido única y exclusivamente a "embarcaciones deportivas" y he omitido "y de recreo". Vuelvo a insistirle en lo mismo, señor Alvarado, es imposible, y usted que es un licenciado en Derecho lo sabe perfectamente, que cuando se redactó la Ley de Costas y entró en vigor el reglamento y el artículo 69 que desarrolla esta Ley, es imposible que el legislador o los técnicos en aquel momento estuvieran pensando en las motos acuáticas. Si es imposible. No diga usted: "es que eso también contempla las motos acuáticas". No, usted sabe que no las contempla porque en aquellos momentos no había ni motos acuáticas, es decir, es imposible, y por tanto no vuelva a insistir con ese asunto de que el reglamento que desarrolla la Ley de Costas recoge la normativa o regula las normas para el uso y la conducción o la navegación de motos acuáticas, es absolutamente imposible.

Mire usted, el propio ministro de Fomento, y usted tiene la respuesta, dice que hay que mejorar la legislación, que con la actual no se puede regular el problema que actualmente existe con las motos acuáticas. Eso lo dice el propio ministro. Y además dicen también, porque eso lo han dicho dirigentes del Partido Popular, que hay que armonizar toda la legislación que hay, que hay que unificar toda la legislación en una sola ley, porque la dispersión está causando una problemática muy grave.

Hay aspectos, señor Alvarado, que nos competen a nosotros porque el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía así lo dice, en los que podemos regular ciertos aspectos de esa normativa, y por eso es por lo que

nosotros estamos insistiendo en la normativa de ámbito regional, porque además en una normativa de estas características algo tendrá que decir una Comunidad Autónoma que tiene 250 kilómetros de costa, que tiene casi un 8% del total de las costas de España, esos son de la Región de Murcia, y esta región no se puede conformar y no puede permitir, no por nada sino porque no le soluciona el problema, que desde Madrid nos digan "esta es la legislación que ustedes tienen que aplicar", y que sin embargo sigamos teniendo los mismos problemas que teníamos.

Y, fíjese usted: "Competencia de Madrid; no podemos aprobar la moción del PSOE porque invadimos las competencias del Ministerio de Fomento". Mire usted, "la libre navegación de motos acuáticas y yates estará prohibida en el Mar Menor". ¿Sabe usted quién dice esto? Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. "Las motos acuáticas pagarán un nuevo impuesto por navegar en el Mar Menor". No, es otra cosa porque a usted le interesa que sea otra cosa... pero es que la única realidad es que las motos acuáticas estarán prohibidas, las motos acuáticas pagarán, y aquí al final lo que hay es un problema de legislación que no va a resolver una norma de ámbito estatal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Durán, le ruego que concluya.

SR. DURÁN GRANADOS:

Termino, señor presidente.

Nosotros volvemos a insistir en lo mismo, entendemos que el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular ha cometido un error con la posición que ha mantenido antes con respecto a nuestra iniciativa, y nosotros ahora, en consecuencia con lo que hemos defendido y en consecuencia también con lo que hemos argumentado sobre la iniciativa que ustedes han presentado y básicamente, señor Alvarado, y fíjense ustedes bien en la iniciativa que han presentado porque no nombran la Región de Murcia para nada de nada, ni en la parte expositiva ni en la parte dispositiva, y es imposible que se pueda solucionar un problema de aquí, de esta región, apoyando una normativa en la que no se hace referencia de ningún tipo, y sobre todo a una que es fundamental, que es a la medioambiental, porque ustedes de las que hablan es de los demás aspectos, pero del medioambiental no han hablado ni dicen nada de nada. Ustedes sabrán cómo se va a resolver después esta cuestión que también preocupa a muchos ciudadanos de esta región.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.
Señor Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con el fin de evitar más discrepancias jurídicas con el señor Dólera, tengo que leer textualmente lo que dice el Real Decreto 947/95, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanzas. Se lo voy a leer, que por cierto firmaron ustedes. Señor Dólera, los de su causa común, resulta que ellos mismos hacen mención al artículo 149.1.20. Yo sé que a usted no le gusta que le haga mención a ese tema, pero, mire, dice textualmente: "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ámbito de su territorio, asume las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la autorización de las escuelas para la enseñanza de vela, motonáutica y navegación de recreo -o sea, autorización de escuelas, no dice otra cosa- y la correspondiente autorización y apertura de centros y realización y control de exámenes, para el acceso a titulaciones deportivas subacuáticas, así como la expedición de títulos deportivos que habiliten para el ejercicio de todas estas actividades". Y luego dice que "el ejercicio de estas funciones se hará de conformidad con los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal".

Vamos a ver, es que no lo pone. Si yo sé que a usted no le gusta. Yo, de verdad, le deseo el mayor éxito en su futuro jurídico, pero como usted interprete las normas igual que ha hecho aquí esta tarde, apañados estamos. Yo voy a hacer la siguiente equiparación, según el señor Dólera, como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencias en ordenación del territorio, puede regular le tema de la navegación de motos acuáticas. Eso lo ha dicho usted. ¿Correcto? Según esa tesis, a partir de mañana, para los coches que circulen por la Región de Murcia, el carné de conducir lo va a dar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Hombre, siguiendo su misma tesis, a usted no le gustará pero usted ha dicho eso.

Mire, la ordenación del territorio no habilita en ningún caso, señor Dólera, escúcheme, para la navegación de motos. No haga usted esas interpretaciones con las hojas de los rábanos, hombre, no sea usted así.

Bueno, vamos a ver. Luego me ha hablado el señor Dólera de "mociones vampirizantes". Debe ser la que hizo él ayer, la experiencia que usted tuvo ayer en Comisión... ¡Vaya tela!

Luego me habla usted de la competencia, habla de dos tipos de competencia. Yo le voy a contestar. Hay dos tipos de competencia, competencia con mayúsculas, que es de la que hemos venido a hablar aquí esta tarde, esta noche, que es de la que todos hemos hablado, y luego está la competencia con minúscula, como se ha dicho,

del Gobierno regional. Yo sobre esa no voy a hablar porque de eso ya han hablado los ciudadanos de la Región de Murcia, y yo creo que ha puesto a cada uno en su sitio. Punto.

Y, de verdad, me ha sorprendido tanto su interpretación jurídica para intentar que la navegación de motos acuáticas por la ordenación del territorio sea competencia de la Comunidad Autónoma... que, de verdad, me ha dejado perplejo y sorprendido.

Bueno, ya no tengo nada más que decir sobre el señor Dólera, después de leerle el Real Decreto que habla del artículo 149.1.20. Pero, bueno, perdone, si lo aprobó el PSOE en el año 95, usted está en el mismo grupo. ¿Qué está usted...? ¿No? ¡Vaya! En fin, no lo entiendo.

Luego en la contestación al señor Durán sí que quiero centrarme. Él ha hablado de que había problemas en aprobar una moción del grupo parlamentario Socialista. En ningún caso, señor Durán. En mi primera intervención le he dicho, en la primera moción, en la suya, que yo no era infalible, y que si usted me decía dónde estaban las competencias de la Comunidad Autónoma en este tema, pero con rigor, no con el mismo tema del carné de conducir del señor Dólera, yo estaba dispuesto a replantear mi postura. Hasta el mismo día de ayer -ya se lo he dicho, pero se lo vuelvo a decir ahora- estuvimos estudiando el tema para ver la posibilidad de poder transaccionar su moción, porque era un tema que ocupaba y que preocupaba, y yo creo que del debate de esta tarde en ningún caso se puede deducir que existe ningún problema por parte del grupo parlamentario Popular en aprobar ninguna moción. Se aprobaron en Comisión ayer, se han aprobado aquí esta tarde, lo único que ocurre, y de verdad, créame, y se ha dado muchas vueltas, se han pedido multitud de informes y le hemos dedicado muchísimo tiempo. No existe ningún problema de ningún tipo, el único problema que existía era un problema de ámbito competencial, y lo que sí que tengo que decirle es que una cosa es lo que ustedes luego han querido decir aquí en la moción esta tarde y otra cosa es lo que está escrito. Y por eso, desgraciadamente, no existe ningún problema.

Luego me habla usted de que yo no le he contestado. Mire, le he contestado a la pregunta, le he dicho que esa normativa se iba a aplicar en el Mar Menor, pero aparte le he dicho -y usted ha leído unas declaraciones de María José Martínez- que el Mar Menor estaba pendiente de los informes técnicos, científicos y medioambientales que aconsejarán lo que sea, eso o cualquier otra cuestión, pero eso usted no lo ha querido escuchar. Y yo por eso pedía prudencia y prudencia, y luego habrá que adoptar las medidas que sean necesarias, señor Durán. Sin embargo, eso por lo visto usted no lo ha escuchado.

En cuanto a que usted dice que el Reglamento de la Ley de Costas no sirve para aplicarlo. Mire, el artículo 69 dice textual: "La utilización de cualquier tipo de em-

barcación o medio flotante movido a vela o a motor". Efectivamente, no dice motos acuáticas, pero aquí se encuentran incluidas perfectamente las motos acuáticas.

Y luego ya usted también me dice que no se ha hecho ninguna mención a la Región de Murcia, y por lo tanto, será de difícil aplicación en la Región de Murcia. Yo la verdad es que me sorprende por ese argumento, y según esa tesis la Ley del IRPF tampoco se aplicaría aquí en la Región de Murcia. No me la he leído pero seguro que no hace ninguna mención a la Región de Murcia, no hace ninguna mención a la Región de Murcia.

Por lo tanto, vuelvo a reiterar los argumentos que he dado al principio de mi intervención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Alvarado, para terminar.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Sí, señor presidente, recojo su mandato y así se hará.

Es un tema que ocupaba y preocupaba a la sociedad, me he hartado de decir que ocupaba y preocupaba a los tres portavoces que han intervenido esta tarde y que como tal se ha intentado solucionar, un tema que por un defecto de forma, señor Durán, yo no sé achacable a quién, pero por un defecto de forma que se quedara ese

tema sin poder ser aprobado esta tarde aquí, y ese ha sido el único motivo para presentar la moción alternativa.

Le puedo decir que se ha estado intentando por todos los medios transaccionarla con nuestro portavoz, pero no ha sido posible.

Y ya sí que quiero terminar con una cosa. Por favor, ha dicho usted que la Mesa... para justificar la legalidad de su moción se ha amparado usted en la Mesa. Simplemente decirle que creo que lo importante es que se discutan temas aquí que afectan a la Región de Murcia, y creo que en la Mesa intervienen cuestiones de procedimiento y de forma, en ningún caso de fondo. Creo que lo importante es dejar que se discutan temas.

Y ya con esto sí que termino, señor presidente, ¿ustedes se imaginan lo que hubiese dicho el señor Durán si no se hubiese admitido para debatir aquí esta tarde la moción? Que quede esa pregunta en el aire.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido: veintiún votos a favor, ninguno en contra, diecisiete abstenciones. Por lo tanto, la moción queda aprobada.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X